



CUADERNOS de NUMISMATICA Y CIENCIAS HISTORICAS

Registro Prop. Int. 50.606 - ISSN 0325-7657

Director:

Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Secretaría:

Av. DE MAYO 1370 - 9º - Of. 246

TOMO XV • BUENOS AIRES, ABRIL 1988 • Nº 61

VIII JORNADAS NACIONALES DE NUMISMATICA Y MEDALLISTICA



San Nicolás de los Arroyos
11 al 13 de junio de 1988

CENTRO NUMISMATICO BUENOS AIRES

Fundado el 26 de diciembre de 1968. Institución civil sin fines de lucro,
miembro de la Commission Internationale de Numismatique
dependiente del Comité de Ciencias Históricas de la UNESCO

Domicilio: Av. DE MAYO 1370 - 9º Piso - Of. 246 - BS. AIRES

Reuniones sociales todos los jueves de 18.30 a 21 hs.

COMISION DIRECTIVA (1986-1988)

Presidente: Dr. HUGO MIGUEL PUIGGARI

Vicepresidente: Sr. DANIEL H. VILLAMAYOR

Secretario: Sr. JORGE A. JANSON

Prosecretario: Sr. ALBERTO J. DERMAN

Tesorero: Sr. ROBERTO BOTTERO

Protesorero: Sr. CÉSAR J. CÓRDOVA

Vocales Titulares: Sr. JULIO BLANCO

Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Sr. JORGE L. LUCIANI

Vocales Suplentes: Dr. OSVALDO MITCHELL

Sr. OSVALDO J. EGUFÁ

Lic. MIGUEL A. MORUCCI

Revisores de Cuentas:

Dr. MANUEL GIMÉNEZ PUIG

Com. Gral. (R) Lic. ADOLFO E. RODRÍGUEZ

Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas

Publicación bimestral

Organo oficial del Centro Numismático Buenos Aires

Registro de la Propiedad Intelectual: 50.606 - ISSN 0325-7657

Director responsable: Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Administración: Av. de Mayo 1370 - 9º - Of. 246 - B. Aires

Esta publicación se distribuye gratuitamente entre los miembros del Centro Numismático Buenos Aires.

Los trabajos publicados son de exclusiva responsabilidad de sus autores y sólo podrán ser reproducidos con expresa autorización de la Dirección.

Solicitamos canje con publicaciones afines de numismática y ciencias históricas.

HORACIO ALBERTO SANCHEZ CABALLERO

† 2 de marzo de 1988

El verano porteño nos sorprendió con la triste e inesperada noticia del fallecimiento del Dr. Horacio Sánchez Caballero, miembro de la Academia Nacional de la Historia y presidente por largos años de la Academia Argentina de Numismática y Medallística. Había nacido en Buenos Aires el 25 de marzo de 1915.



Sánchez Caballero se inició en el coleccionismo a través de las monedas clásicas greco-romanas, para ir poco a poco evolucionando hacia todo lo americano y argentino. Sus colecciones fueron creciendo y también sus conocimientos especializados. Finalmente centró todos sus esfuerzos en las medallas de proclamaciones y juras de los monarcas españoles en el Nuevo Mundo, de las que poseía la más importante colección de nuestro medio.

Las medallas históricas, los premios escolares y la obra de los grandes medallistas argentinos integraron su monetario, mientras su biblioteca especializada se nutría con obras rarísimas que adquiriría no sólo en Buenos Aires sino también en sus numerosos viajes por el exterior.

Consejero eficaz y responsable de empresas de alto nivel, a pesar de sus múltiples actividades, siempre encontró el tiempo necesario para recluirse en su biblioteca dedicándose a sus estudios preferidos y ordenando su monetario y en 1960, la medallística argentina recibió un buen aporte con "La Revolución de Mayo en la medalla" que Sánchez Caballero realizó en colaboración con otros numismáticos.

Desde entonces, periódicamente nos sorprendía con nuevas publicaciones de temas medallísticos o históricos. Surgieron así, "Juras de los monarcas españoles en las Provincias del Río de la Plata", "Brigadier General Martín Rodríguez", "Medallas de Julio A. Roca", "Homenaje a José Hernández a través de las medallas", "Medallas de Dardo Rocha", "Régimen argentino de condecoraciones militares", "Santa Rosa de Lima, patrona de la Independencia de América", "Patronos y patronas de las fuerzas armadas", etcétera, que fueron su contribución al conocimiento de estas materias.

Como presidente de la Academia de Numismática, promovió la realización de trabajos y ponencias, brindando durante muchos años su domicilio para las reuniones de sus miembros. Fue jurado en numerosas exposiciones y asesor para las condecoraciones nacionales e integró instituciones históricas y numismáticas del país y del extranjero, como la Real Academia de la Historia de España, el Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, el Centro Numismático Buenos Aires, el Instituto de Numismática e Historia de San Nicolás y otras.

Caballero de Gracia Magistral de la Soberana Orden Militar de Malta, sus restos, previa misa de cuerpo presente, fueron conducidos al Cementerio de Boulogne, donde el Dr. Hugo Puiggari, presidente de nuestro Centro, los despidió en nombre de varias instituciones.

Su hombría de bien, su carácter tranquilo y sereno, su fe religiosa, su comentario preciso y su habitual sonrisa, constituirán de ahora en más los mejores recuerdos que guardaremos de su persona. Como es norma, publicamos en este número de *Cuadernos* su trabajo "Régimen Argentino de Condecoraciones Militares", como homenaje a su memoria.

A. J. CUNIETTI-FERRANDO

REGIMEN ARGENTINO DE CONDECORACIONES MILITARES

HORACIO A. SÁNCHEZ CABALLERO *

Hoy, 14 de junio de 1983, se cumple el primer aniversario del luctuoso suceso de la rendición de Puerto Argentino. Me parece que nada más apropiado que referirme a un acontecimiento de carácter histórico que ha tenido poca difusión; el referente al *Régimen Argentino de Condecoraciones Militares* establecido por Ley 22.607 del 15 de junio de 1982. Por eso he considerado conveniente informarles sobre el mismo, comentando los artículos de la ley y sus considerandos.

Pero permítaseme recordar que nuestro país premió hechos de guerra desde su primer época de vida independiente cuando acordó el "Escudo y la Medalla a los vencedores de Tupiza", el 7 de noviembre de 1810¹. El escudo era de paño, la medalla dorada a fuego. Posteriormente con motivo de proponerse un "escudo a los bravos del 20 de febrero (Salta) en premio a su valor", la Asamblea del Año XIII, por resolución del 5 de marzo de aquel año dispuso acordar aquella distinción, agregando "que los escudos (de paño) son premios militares"².

Desde aquel primer premio hasta los otorgados con motivo de la Guerra del Paraguay (1865/70), fueron numerosas las disposiciones otorgando distintos premios por hechos de guerra. Recordemos también que hubo premios de carácter interno y provinciales, pero circunscribámonos hoy a hablar del actual régimen de "Condecoraciones Militares", que es de orden nacional.

La ley que hoy rige la materia y que lleva el número 22.607, del 15 de junio de 1982, reconoce un antecedente inmediato muy lamentable: la sucia guerra de la subversión que debimos soportar.

Para premiar la acción heroica de quienes nos defendieron en aquella oportunidad se dictó la ley N° 21.577, de fecha 6 de mayo de 1977, por la cual se estableció:

Art. 1º: El ministro de Defensa y las Fuerzas Armadas podrán otorgar distinciones para premiar hechos heroicos y acciones de mérito extraordinario individuales o de conjunto.

* Comunicación histórica leída por su autor en la sesión privada de la Academia Nacional de la Historia del 14 de junio de 1983.

¹ *Gaceta de Buenos Aires*, n° 26, p. 416.

² *El Redactor de la Asamblea*, n° 2 (6-3-1813), p. 7.

Art. 2º: El ministro de Defensa y los Comandantes en Jefe de cada una de las Fuerzas Armadas dictarán las consecuentes reglamentaciones... debiendo ser comunes las características de las distinciones y las causas de su otorgamiento.

Por el artículo 3º se resolvió que las distinciones debían extenderse al personal de la Dirección General de Gendarmería, Prefectura Naval Argentina y Policía Aeronáutica.

En cumplimiento del artículo 2º se dictaron, por parte de las tres armas sendas resoluciones por las cuales Ejército y Aeronáutica establecieron ocho categorías diferentes y la Armada, nueve.

Hasta la sanción de la Ley 22.607, los regímenes de premios militares eran por actuaciones concretas y con un radio de acción limitado al hecho o campaña premiados.

Las características de la nueva ley, de acuerdo a su "Exposición de motivos", son las siguientes:

- 1º) Regula de modo permanente la forma en que se discernirán los premios, tanto a militares como a civiles.
- 2º) Que es la Nación la que otorga el premio y no cada Fuerza Armada.
- 3º) Que se otorga a quienes hayan defendido el país y, en consecuencia, merezcan la gratitud de la República Argentina.
- 4º) Tienen carácter de Premio a acciones meritorias individuales, que solo se pierde por parte de aquellos que por nuevos hechos hayan perdido "la estima de la República".
- 5º) Crean prerrogativas militares en cuanto al derecho a participar en formaciones especiales, en un lugar de privilegio aún después de haber sido desconvocado o retirado del Servicio Activo.
- 6º) Que el régimen de la Ley 21.577 queda en vigor para aquellos casos en que los hechos a premiar lo justifiquen sin llegar al mérito exigido por la Ley 22.607.

Es decir, subsisten dos sistemas de premios militares, los de la Ley 22.607 y los de la Ley 21.577 que complementa a aquélla, con la aclaración:

- 1º) De que la distinción otorgada por una de las leyes impide que se otorgue otra por la misma causa.
- 2º) Que las distinciones otorgadas de acuerdo con la Ley 21.577 serán consideradas conferidas por el nuevo régimen. Ello no implica el cambio de la medalla otorgada, sino solo su constancia en su Diploma de Homologación.

La Ley 22.607 se denomina "Régimen de Condecoraciones Militares" y establece cuatro categorías según se otorgue al "valor", por "lesiones" o por "muerte". Cada hecho en sí tipificará el derecho a cada una de ellas, pero hay tres elementos comunes:

- a) Existencia de combate;
- b) Acontecimientos extraordinarios que revistan carácter de función de guerra, y
- c) Haber defendido a la República Argentina, mereciendo la gratitud de la Nación.

La ley establece el "régimen" y especifica las características de cada categoría, que son las siguientes³:

Art. 1º: Establécese el "Régimen de Condecoraciones Militares" destinado a premiar acciones de mérito extraordinario llevadas a cabo por toda persona que en combate haya defendido a la República Argentina y que por tal circunstancia merezca la gratitud y distinción de la Nación.

Art. 2º: Las condecoraciones militares a otorgarse son:

1. Cruz: "La Nación Argentina al heroico valor en combate".
2. Medalla: "La Nación Argentina al valor en combate".
3. Medalla: "La Nación Argentina al muerto en combate".
4. Medalla: "La Nación Argentina al herido en combate".

En los artículos siguientes la ley establece las características que deben reunir los hechos para que sus actores puedan ser acreedores a cada categoría de condecoración.

Los artículos 3º al 6º tienen una parte común por la que se establece a quiénes se les concederá cada condecoración, y dice así: "...Serán concedidas al personal militar, personal de las fuerzas de seguridad, fuerzas policiales y civiles, argentinos o extranjeros, que en combate motivado por acontecimientos extraordinarios que revistan carácter de función de guerra..." hayan actuado o sufrido las siguientes consecuencias:

- 1º) El Art. 3º establece que: "La Cruz la Nación Argentina al heroico valor en combate" será concedida al que "realice aislado o en ejercicio del mando una acción ponderable que se destaque considerablemente respecto de las pautas de conducta normalmente estimadas correctas".
- 2º) El Artículo 4º dispone que: "...la medalla "La Nación Argentina al valor en combate" será concedida a quienes realicen una acción ponderable que se destaque considerablemente

³ Ver *Boletín Oficial* del 17-6-1982, p. 2.

respecto de las pautas de conducta normalmente estimadas correctas.

- 3º) El Artículo 5º dice que: la medalla "La Nación Argentina al muerto en combate" será concedida a quien resultare muerto como consecuencia directa de los riesgos inherentes al mismo.
- 4º) Por último, el Artículo 6º establece que: la medalla "La Nación Argentina al herido en combate" será concedida al que resultare herido de consideración como consecuencia directa de los riesgos inherentes al mismo.

Se entiende que una persona ha sido herida de consideración cuando haya estado en peligro su vida, quedare como secuela enfermedad mental o corporal cierta o probablemente incurable o debilitación permanente de la salud, inutilidad permanente para el trabajo, la pérdida o debilitación permanente o considerable de un sentido, de un órgano, de un miembro, del uso de un órgano o miembro, pérdida o dificultad permanente de la palabra, de la capacidad de engendrar o concebir o le hubiere causado deformación permanente en el rostro.

En el otorgamiento de los premios deberá tenerse en cuenta (Art. 9º de la ley), entre otras consideraciones:

- 1º) Cada condecoración será otorgada a una misma persona por única vez.
- 2º) Si ésta realizare nuevos actos que le hicieran merecedora de alguna de las ya conferidas, se le otorgarán barretas, las que adornarán a la cinta de la condecoración respectiva.

Dejando de lado algunos artículos de procedimientos solo diremos dos cosas:

- 1º) Que el Artículo 11 dispone: "La persona a la que le fuera conferida una condecoración se hará acreedora al diploma de honor correspondiente".
- 2º) El Artículo 15 de la ley establece que la ley "regirá a partir del 1º de abril de 1982".

Condecoraciones otorgadas por la Guerra de las Malvinas

Posteriormente, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 577 de fecha 15 de marzo de 1983⁴ se confieren las condecoraciones previstas por la Ley 22.607 a los que actuaron en las acciones de lucha por la recuperación de las Islas Malvinas, Geor-

⁴ Ver *Boletín Oficial* de fecha 15-3-1983, p. 2.

gias y Sandwich del Sur, dándose la lista de los que se hicieron acreedores a cada premio acordado, según dictamen de la comisión conjunta integrada por oficiales superiores de las tres Fuerzas Armadas que tuvo a su cargo el estudio de las propuestas formuladas por los respectivos comandos en jefe, que textualmente dice:

DECRETO Nº 577

Buenos Aires, 15 de marzo de 1983.

Visto lo propuesto por la "comisión conjunta" que establece el Decreto Nº 89/83, y por el ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 22.607, "Régimen de condecoraciones militares", determina en su artículo 2º que una "comisión conjunta integrada por oficiales superiores de las tres fuerzas armadas, tendrá a su cargo el estudio final de las propuestas formuladas por los respectivos comandos en jefe respecto al otorgamiento de las distintas condecoraciones que la citada ley establece en su artículo 2º.

Que la mencionada comisión, designada por Decreto Nº 89/83, ha efectuado los estudios y análisis pertinentes, respecto al otorgamiento de las aludidas distinciones al personal que ha intervenido en el "conflicto armado con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur".

Que en dichos estudios y análisis se ha tenido en cuenta la actuación del personal perteneciente a las fuerzas armadas, de seguridad y civil interviniente en el aludido conflicto y que han ofrendado su vida, han resultado heridos de consideración, como así también han puesto en evidencia dotes de valor realizando en combate acciones ponderables que los hacen acreedores al reconocimiento de la patria y de sus conciudadanos.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º: Confiérense las condecoraciones que establece la Ley Nº 22.607 "Régimen de condecoraciones militares", de acuerdo a lo que a continuación se determina:

- a) Cruz "La Nación Argentina al heroico valor en combate" al personal que se detalla en el Anexo I.
- b) Medalla "La Nación Argentina al valor en combate" al personal que se detalla en el Anexo II.

- c) Medalla "La Nación Argentina al herido en combate" al personal que se detalla en el Anexo III.
- d) Medalla "La Nación Argentina al muerto en combate" al personal que se detalla en el Anexo IV.

Art. 2º: Extiéndanse los correspondientes diplomas.

BIGNONE - Julio J. Martínez Vivot

Como es comprensible las medallas se encuentran en poder de sus destinatarios, pero para mayor ilustración adjunto lámina con la reproducción de los "ensayos" de las medallas otorgadas.

LA NACIÓN ARGENTINA AL HEROICO VALOR EN COMBATE
 LA NACIÓN ARGENTINA AL VALOR EN COMBATE
 LA NACIÓN ARGENTINA AL HERIDO EN COMBATE
 LA NACIÓN ARGENTINA AL MUERTO EN COMBATE

Como homenaje de nuestra Academia Nacional de Historia a los que se hicieron acreedores a los premios militares citados, transcribimos la lista de las personas distinguidas con las condecoraciones que nos ocupan, y que figuran en cuatro anexos del Decreto Nº 577/83, publicado en el Boletín Oficial de fecha 23 de marzo de 1983:

Anexo I: "Cruz la Nación Argentina al Heroico Valor en Combate"

EJÉRCITO

Teniente Primero Jorge Manuel Visozo
 Teniente Roberto Néstor Estévez
 Teniente Ernesto Emilio Espinosa
 Subteniente Juan José Gómez Centurión
 Sargento Primero Mateo Antonio Sbert
 Cabo Primero Roberto Bacilio Baruzzo
 Soldado Clase 62 Oscar Ismael Poltronieri

ARMADA

Capitán de Fragata Pedro Edgardo Giachino
 Teniente de Navío Guillermo Owen Crippa
 Teniente de Corbeta Héctor Miño
 Suboficial Segundo Julio Castillo

PREFECTURA NAVAL

Cabo Segundo José Raúl Ibáñez

Anexo II: "Medalla la Nación Argentina al Valor en Combate"

EJÉRCITO

Teniente Coronel Carlos Alberto Quevedo

Mayor Oscar Ramón Jaimet

Mayor Mario Luis Castagneto

Mayor Guillermo Rúben Berazay

Capitán Rodrigo Alejandro Soloaga

Capitán Jorge Rodolfo Svendsen

Tenientes Primero: Jorge Agustín Echeverría; Carlos Daniel Esteban; Horacio Fernando Lauria; Julio César Navone; Carlos Alberto Chanampa; Hugo Alberto Pérez Cometo; Alejandro Esteban Villagra; Eduardo Ernesto López Leguizamón; Rúben Eduardo Márquez; Roberto Mario Fiorito; Juan Carlos Buschiazio.

Tenientes: Ramón Galíndez Matienzo; Raúl Castañeda.

Subtenientes: Juan Domingo Baldini; Oscar Augusto Silva; Oscar Roberto Reyes; Ernesto Peluffo.

Sargentos Primero: Juan Carlos Cohelo; José Rivas; Marcelo Alberto Llambias Pravaz; Oscar Humberto Blas.

Sargentos: Miguel Alfredo Moreno; Sergio Ismael García; Rolando Spizuocco; José María González Fernández.

Cabos Primero: Raúl Dimotta; Darío Rolando Ríos; Manuel Adán Medina; Luis Doro; Vicente Baca; Eduardo Aníbal Ramón Cravero.

Cabos: Martín Héctor San Miguel; Mario Rodolfo Castro; Hugo Osmar Godoy; Mario Marvil Pacheco.

Soldados Clase 1962: Pedro Celestino Arrúa; Héctor Omar Reinaldi; Pedro Ramón Saucedo; Rodolfo Sulín; Leonardo Ron-di; Fabricio Edgar Carrascull; Genaro Bordón; Roque Evaristo Sánchez; Avelino Néstor Oscar Pegoraro; Luciano Oscar Pintos; Oscar Wuldrich; Eduardo González.

ARMADA

Capitán de Fragata Carlos Hugo Robacio

Capitán de Corbeta Alois Esteban Payarola

Teniente de Fragata Diego García Quiroga

Cabo Principal Francisco Solano Páez

Cabo Segundo Ernesto Urbina

GENDARMERÍA

Segundo Comandante Jorge Enrique San Emeterio

Sargento Ayudante Ramón Gumersindo Acosta

Sargento Ayudante Natalio Jesús Figueredo

Sargento Primero Miguel Pepe

Anexo III: “Medalla la Nación Argentina al Herido en Combate”

EJÉRCITO

Mayor Carlos del Señor Hidalgo Garzón

Subteniente José Alberto Miñones

Subteniente Daniel Jorge Pérez Grandi

Sargento Juan Gualberto Vallejos

Sargento Francisco Alberto Bazán

Cabo Primero Néstor Rubén Cattay

Cabo José Oscar Carrizo

Cabo Andrés Fernández

Soldados Clase 1961: Pedro Lucio Malta; Omar Ozcoidi.

Soldados Clase 1962: José Luis Zelarrayán; Eugenio Verón; Raimundo Villagra; Néstor Osvaldo Larrigaldieri; Alfredo Guillermo González; Julio Ruggiero; Oscar Renato Ruiz; Jesús María Salto; Osvaldo Espinoza; Abel Juárez; Isidro Ortigoza; Francisco Rafael Salinas; Exequiel Vargas; Carlos A. Román; Santos Norberto Hereñu; Jorge Alberto Altieri; Julio Alberto Cáceres; Daniel Diego Martínez; Luis Alberto Medina; Norberto Lorenzo Santos; Carlos Alberto Olivetto; Raúl Rolando Allende; Jorge Martín Flores; Raúl Américo Vallejos; Agustín Aquino.

Soldados Clase 1963: Víctor Daniel Palma; Adolfo Iannini; Miguel Marcos Irrazábal; José María Noto; Argentino Sosa; Pablo Donato Báez; José Daniel Esparza; Nemesio Jeréz.

ARMADA

Guardiamarina Gustavo Roberto Robert

Guardiamarina César Daniel Mazza

Guardiamarina Ricardo Alejandro Pingitore

Suboficial Segundo Juan Carlos Hidalgo

Cabo Principal Delmiro Ibalo

Cabo Principal Jorge Roque Yeraci

Cabo Principal Juan Carlos Marcos

Cabo Principal Salvador Ojeda

Cabo Primero Daniel Basilio Centeno

Cabo Segundo José Luis Monzón

Cabo Segundo Julio Ernesto Zapata

Cabo Segundo Alberto Macías

Conscriptos Clase 1962: Roque Pablo Galeano; Adolfo Miguel Casco; Juan Fernández; Gustavo Adolfo Cabral; José Alberto Escobar; Pablo Daniel Rodríguez; Norberto Miguel Toffoli; Marcos Alejandro Guida; René Toledo; Nicolás Verón; Jorge E. Juárez; Alejandro Giménez.

FUERZA AÉREA

Mayor Justo Gustavo Piuma
Mayor Guillermo Donadille
Capitán Raúl Angel Díaz
Capitán Dante Dovichi
Capitán Héctor Hugo Luna
Primer Teniente Carlos Eduardo Perona
Primer Teniente Jorge Daniel Senn
Teniente Ricardo Lucero
Suboficial Mayor Hugo Rubén Gómez
Suboficial Auxiliar Pablo Enrique Acevey
Cabo Principal Jorge Saúl Piaggi
Cabos Primero: Víctor Manuel Gatica; Luis Carlos Dome; Walter Darío Abal; Raúl Isabelino Martínez; Rodolfo Martín Rodríguez; Edgardo Alberto Sica.
Cabos: José Manuel Zaguirre; Rubén Eduardo Heredia; José Avedis Caloian; José Francisco Guastalla; Alejandro Aristodemo Marcor; Rubén Darío Sergio Tarquini.
Soldados Clase 1963: Alberto Suárez Rey; Hugo Heber Mirando; Adrián Sánchez; Héctor Mario Coppa; Heraldó Rubén Cenas; Pablo Aníbal Reyes; Horacio Zarza.

GENDARMERÍA

Sargento Justo Rufino Guerrero

PREFECTURA NAVAL

Ayudante de Tercera Juan José Baccaro
Cabo Segundo Antonio Ramón Grigolatto
Cabo Segundo Carlos Alberto Bengoechea

MARINA MERCANTE

Segundo Maquinista Feliciano Miño
Marinero Gregorio Carballo
Marinero Luis Wenz
Marinero Justo García
Marinero Juan Angel Gómez

Anexo IV: "Medalla la Nación Argentina al Muerto en Combate"

EJÉRCITO

Coronel Clodoveo Miguel Angel Arevalo
Capitán Marcelo Sergio Novoa
Teniente Primero Roberto Remi Sosa
Teniente Marcos Antonio Fassio
Teniente Alejandro Dachary

Teniente Luis Carlos Martella
 Teniente Julio César Auvieux
 Subteniente Juan Omar Abraham
 Sargento Ayudante Eusebio Antonio Aguilar
 Sargento Ayudante Edgar Néstor Ochoa
 Sargento Ayudante Víctor Jesús Benzo
 Sargento Primero René Pascual Blanco
 Sargento Primero Jorge Alberto Ron
 Sargento Primero Pedro Florentino Larrosa
 Sargento Mario Antonio Cisnero
 Sargento Héctor Ricardo Montelliano
 Sargento Alejandro Raúl Pereyra
 Sargento Pedro Andrés Campos
 Sargento Adolfo Luis Cabrera
 Cabo Primero Angel Fidel Quispe
 Cabo Primero Néstor Daniel Barros
 Cabo Primero José Luis Ríos
 Cabo Héctor Rubén Oviedo
 Cabo Miguel Angel Avila
 Cabo Edmundo Federico Marcial
 Cabo Raúl Adrián Gómez
 Cabo Pedro Alberto Orozco
 Cabo Juan Waudrik
 Cabo Oscar Eduardo Labalta
 Cabo Luis Miño
 Cabo Alberto Fernando Chaves
 Cabo "EC" Roberto Adrián Busto
 Cabo (RES) Hipólito González
 Soldados Clase 1959: Carlos Gustavo Mosto; Raúl Alegre.
 Soldado Clase 1960: José Reyes Lobo.

Soldados Clase 1961: Julio Rubén Cao; Dante Luis Segundo Pereyra; Marcelo Gustavo Cini; Eduardo Sosa; Daniel Alberto Ugalde.

Soldados Clase 1962: Simón Oscar Antieco; Omar Jesús Herrera; Ramón Orlando Palavecino; Jorge Oscar Soria; Oscar Daniel Diarte; Jorge Alberto Llamas; Luis Orlando Aguilera; José Domingo Curima; Juan Quintana; Ignacio María Indino; Remigio Antonio Fernández; Manuel Alberto Zelarayan; Pedro Horacio Vojkovic; Alejandro Pedro Vargas; Fernando Luis Sieyra; Miguel Angel Falcon; José Luis Rodríguez; Irene Mendoza; Juan Carlos Monzón; Ofelio Víctor Avalos; Carmelo Fernández; Daniel Omar Luque; Irineo Osvaldo Maciel; Rubén Norberto Ramírez; Mario Sánchez; Juan Alejandro Ayala; Eduardo Gómez; Sergio Alberto Carballido; Alberto Marcelino Aguirre; Gerónimo Maciel; Ramón Sal-

vador Caballero; Miguel Angel Arrascaeta; Omar Aníbal Brito; Néstor Miguel González; Donato Manuel Gramisci; Miguel Angel González; Carlos Epifanio Casco; Ramón García; Víctor Rodríguez; Vladimiro Dworak; Carlos Alberto Hornos; Julio Romero; Mario Gustavo Rodríguez; Guillermo Raúl Ojeda; Julio Héctor Maidana; Mario Aquilino García Cañete; Luis Alberto Díaz; Elvio Eduardo Araujo; Angel Benítez; Enrique Horacio Ronconi; Aldo Omar Ferreyra; Alberto Daniel Petrucelli; Miguel Angel Pascual; Diego Martín Bellizonda; Rolando Máximo Pacholczuk; Carlos Alberto Frías; Martiniano Gómez; José Ramón Ferrau; José Alberto Encina; Juan Anselmo Peralta; Roque Evaristo Sánchez; Claudio Alejandro Romero; Carlos Agustín Díaz; Luis Méndez; Celso Alegre; Alberto José Moschen; Alberto Genaro Pavón; Juan Raúl Serradori; Sergio Raúl Desza; Arnaldo Enrique Zabala; Néstor Osvaldo Pizarro; Andrés Aníbal Folch; Julio César Segura; Alberto Manuel Juárez; Ramón Omar Quintana; Marcelo Daniel Massad; Ricardo Horacio Herrera; Fabián Mario Gabrielli; Omar Enrique Torres.

Soldados Clase 1963: Higinio Segovia; Ramón Angel Cabrera; José Honorio Ortega; Ricardo Andrés Austin; Claudio Alfredo Bastida; José Luis Allende; José Luciano Romero; Oscar Calixto Millapi; Daniel Alberto Palavecino; Sergio Fabián Nosikosli; Segundino Antonio Riquelme; Ricardo Mario Gurrieri; Jorge Daniel Ludueña; Andrés Daniel Rodríguez; Fernando Jesús Lugo; Ramón Cirilo Blanco; Carlos Omar Osyguss; Rubén Horacio Gómez; Rafael Barrios; Juan José Acuña; Víctor Rodríguez; Jorge Eduardo Romero; Eduardo Antonio Vallejo; Horacio Lorenzo Giraudo; Marcelo Gustavo Planes.

ARMADA

Capitán de Fragata Sergio Raúl Gómez Roca
 Capitán de Corbeta Carlos María Zubizarreta
 Teniente de Navío Marcelo Gustavo Márquez
 Teniente de Fragata Carlos Alberto Benítez
 Teniente de Fragata Daniel Enrique Miguel
 Teniente de Corbeta Claudio Olivieri
 Guardiamarina Emilio Carlos Torlaschi
 Guardiamarina Gerardo Esteban Sevilla
 Guardiamarina Juan José Aguirre
 Suboficial Mayor Ramón Barrios
 Suboficial Primero Luis Gallo
 Suboficial Primero Félix Oscar Artuso
 Suboficiales Segundos: Omar Cisneros; Ramón Pereyra; Ignacio González; Jorge Luis Vélez; José Rodríguez; Atilio Sueldo;

Mario González; Hugo Angel Llanos; Mario Flores; César Alvarez; Nicolás Olariaga; José Dante Faur; Rubén Norberto De Rosa; Tomás Angel Núñez; Pablo Ortiz; Alberto Edmundo Gómez; Gerardo Ferreyra; Manuel Fernández; Roberto Segundo Lobo; Cristóbal López; Matías Fleitas; Ramón Pereyra; Abraham Rivas; Robustiano Armando Barriounuevo; Pablo Obregón; Carlos Hugo Medina; Antonio Ojeda; José Luis Heredia; Miguel Roberto Paz; Manuel Andrada; Justo Mamani; Víctor Hugo Juárez; Juan Alberto Gómez; Arcelio Lezcano; José del Carmen Orellana; Juan Carlos Córdoba; Juan Carlos González.

Cabos Principales: Argentino A. Balmaceda; Ibar Gerónimo Molina; Julio E. Cassano; Juan Antonio Arce; Juan E. Barriounuevo; Pedro A. Castro; Luis M. Cáceres; Oscar Alfredo Motta; Ignacio Acevedo; Ibanor Navarro; Mario O. Villordo; Ricardo Gallardo; Rubén Torrez; Hugo José Moretto; Restituto Ortíz; Carlos Daniel Vila; Eduardo Miguel; Abel Coronel; Juan Bedini; Ricardo Torres; Miguel Angel Bordón; Patricio Guanica; Darío Eleodoro Vera; Orlando A. Escobar; Mario Rolando Alancay; Carlos Valdéz; Julio Fuentes; Delis Héctor Brouchoud; Raúl Omar Gorordo; Norberto Andrada; Francisco Cáceres; Antonio Laziar; Rubén Bouteron; Enrique Pereyra; Carlos Vanega; Pantaleón Benítez; Martín Ventancu; Marcelino Guerrero; Oscar Alvarez; César Augusto Oviedo; Antonio García; Miguel Angel Gómez; José María Galeano; Héctor B. Correa; Jorge Carlos Baiud; Roque Ramón Quintana; Francisco Fernández; Antonio Bordón; Bernardino Campos; Norberto Guizzo.

Cabos Primero: Orlando Cruz; Felipe Gallo; Antonio González; Julio Cardozo; Juan Escudero; Pedro Vendramín; Isaac Flavio Jira; Sergio Zárate; José Luis Ramírez; Saturnino Sannabria; Carlos Cueva; Evaristo González; José Alberto Orellano; Pedro Angel Torres; Jorge Interlichia; Raúl Leguizamo; José Alberto Romero; César Alberto Zapata; José Ernesto Pucheta; Jorge Enrique Cicotti; Miguel Angel Meza; Elvio Daniel Tonina; Jorge Luis Cisterna; Tulio Esteban Lacroix; Eduardo Waldo Moreno; Juan Carlos Lencina; Jorge Alberto Sendros; Daniel Alberto Romero; Néstor Edgar Vivier.

Cabos Segundo: Oscar José Mesler; Julio Oscar Vázquez; Oscar Quipildor; Ricardo Horacio Ruiz; Roberto Romero; Ricardo Ramírez; Juan José Gómez; Nestor Daniel Corvalán; Juan Rolando Galván; Hugo Ramón Fernández; Héctor Osvaldo Ragni; Sergio Luis Iselli; Fernando Lugo; Anselmo Melián; Isaías Quilahueque; Luis Osvaldo Brizuela; José Esteban Lucero; Raúl Florice; Osvaldo Martínez; Fabián Pintos;

Nieve Claudio Condori; Néstor César Gorosito; Julio Martín Mendoza; Héctor Omar Gorosito; Luis Rolando Flores; José Francisco Chaile; Osvaldo Luis Fregote; Néstor Daniel Castro; Jorge Roberto Sosa; Osvaldo R. Castillo; Claudio A. Grimoldi; Roque Luis Soria; Carlos E. Rollheiser; Gerardo N. Miranda; Jorge Delfino Pardou; Martín Omar Maciel; Alfredo González; Marcelo F. Perdomo; Mario Esteban Froila; José Edgardo Gómez; Víctor Oscar Olavarria; Ramón Ordóñez; Ramón Aldo Moreno; Eduardo G. Behrendt; Francisco Osvaldo Sosa; Alejandro A. Vergara; Omar Ilario Gorosito; José Luis García; Mario Alberto Fúnez; César Julio Freitas; Néstor Morando; José Alberto Tulis; Jorge Salas Castro; Miguel Angel Sosa; Rubén Oscar Godoy; Rubén Loreiro; Fernando Dorgambide; Mario de Jesús Insaurralde; Sergio Maglioti; José Luis Gómez; Juan Luis Gregori; Julio César Tello; Jorge Yacante; Miguel Alfaro; Armando Rosa Verón; Juan Carlos Bollo; Sergio Daniel Moyano; Julio César Monzón; Aníbal Sarmiento; Héctor Alejandro Vargas García; Francisco Romero; René Angel Tibaldo; Roberto A. Báez; Omar Luis García; Hugo Dardo Ahumada; Juan Rogelio Benítez; Oscar Antonio Villalba; Sergio Rubén Medina; Rubén Rodríguez; Daniel Esturel; Ernesto del Monte; Claudio Omar Tortosa; Mario Almonacid; Jorge Néstor Aguila.

Marineros Primero: Héctor A. Dufrechou; Juan Ramón Turano; Roberto E. Pérez; Angel Ricardo Juárez; Marcos Antonio Lamas; Juan Simón Sánchez; José A. Villegas; Víctor Antonio Nievas; Hipólito J. Amarilla; Domingo Miguel Azar; Roque Antonio Paredes; Omar Vargas; Luis Armando Gianotti; Gabriel Toledo; Juan Alberto Verón; Miguel Velázquez; Jorge Dennys Ruiz; Saverio Maragliano; Juan Carlos Muñoz; Jorge Oscar Pasinato; Julio César Cuello; José Alberto Méndez; Orlando De Chiara; Miguel Tasiuk; Juan Carlos Reguera; Julio César Ahumada; Gabriel Gustavo Fattori; Héctor Rubén Ríos; Condori Mario Vilca; Juan Efraín Peña.

Conscriptos Clase 1962: Diego Ferreyra; Roberto Leyes; Juan Carlos Dábalos; Eleodoro Monzón; Sergio Ariel Robledo; Rito Florencio Portillo; Raúl Ricardo Romero; Miguel Angel Antonio González; Ramón Antonio Meza; Héctor Miguel Rolla; Sergio Giuseppetti; Adolfo Eduardo Mecca; Juan Carlos González; Ramón Zolorzano; Antonio María Díaz; Hugo Alberto Gallano; Julián Héctor Ocampo; Juan Carlos Lena; Jorge Carlos Peralta; José Carlos Granado; Roberto D'Errico; Hugo Daniel Cavigioli; Héctor Abel Gerles; Godofredo Omar Iñíguez; Eduardo Tomás Silva; Fabián Edgardo Siri; Miguel Angel Soriano; Fabián Enrique Sosa; Soriano Sotelo; Omar Elvio Vera; José Orlando Villa; Juan

Carlos Zangani; Elías Luis Zurbriggen; Néstor Francisquez; Oscar Montegrosso; Osmar Lorenzo Laporte; Héctor Eduardo Mendieta; Edgardo Rubén Moreno; René Omar Muller; Víctor Raúl Núñez; Félix Masin; Ricardo Pineda; Edgardo Pramparo; Ricardo Reartes; Martín Mauricio Ricarte; Rubén Horacio Rojas; Aroldo Rubén Romano; Marcelo Oscar Romero; Reinaldo Omar Rubio; Gustavo Daniel Seitun; Pedro Horszczaruk; Luis Alberto Ibáñez; Jorge Lorenzo Mendieta; Orlando Illanes; Alfredo Julio; Daniel Enrique Lagos; Oscar Aldo Colombo; Francisco Gálvez; Guillermo Omar Tévez; Rubén Darío Caticha; Alcides Gómez; Víctor Daniel Pallares; Eduardo Piedrabuena; Julio César Lobos; Enrique Masiel; Gerardo Marchisio; Alberto Martino; Manuel Alberto Medina; Adolfo Ernesto Molina; José Luis Sosa; Gustavo Miretti; Carlos Figueroa; Marcelo Gaglianone; Osvaldo Galvarne; José Antonio Gaona; Hugo Ramón Gatica; Enrique Omar Gazal; Carlos Leonardo Gemma; Claudio Giaretti; Humberto Omar Giorgi; Carlos Angel Gonzáles; Claudio Granic; Claudio Grosso; Hugo Alberto Heredia; Walter Norberto Almirón; Rubén Horacio Alvarez; Alberto Amesgaray; Roberto Aldo Bordoy; Roberto Caballero; Héctor Caballero; José Daniel Cardozo; Héctor Anibal Casali; Néstor David Córdoba; Luis Roberto Díaz; Jorge Carlos Duks; René Antonio Escobar; Sixto Javier Fajardo; Jorge Inchauspe; Oscar Mansilla; Justo Silverio Falcon; Vicente Antonio Díaz; Claudio Escaglione; Luis Roberto Fernández; Jorge Alfredo Maciel; Ricardo Ramírez; Félix Ernesto Aguirre; José Luis Galarza; Juan Francisco Rava; Aldo Osmar Patrone.

Conscriptos Clase 1963: Ramón Vicente Fabián; Ricardo Armand Paz; Eleuterio Hilario Ramos; Antenor Sajama; Roberto Enrique Sancho; Jorge Rubén Torres; Ramón Gutiérrez; Teodoro Laguna; Roberto Uzqueda; Angel Omar Vassallo; Héctor Hugo Diez Gómez; Raúl Aristóbulo Farfan; Ramón Elías Zalazar; ~~José~~ Luis Peralta; Ricardo Omar Meraviglia; Mario José Zavala; Fernando Fabián Zarzoso; Humberto César Alemán; Omar Andrés Chaile; Omar Alfredo Madrid.

FUERZA AÉREA

Comodoro Rodolfo Manuel de la Colina

Comodoro Hugo César Meisner

Vicecomodoro Juan José Ramón Falconier

Mayores: Hugo Angel del Valle Palaver; Jorge Osvaldo García; Fernando Juan Casado; Rubén Héctor Martel; Carlos Eduardo Krause; Marcelo Pedro Lotufo; Gustavo Argentino García Cuerva.

Capitanes: Mario Hipólito González; Manuel Oscar Bustos; Luis Darío José Castagnari; José Daniel Vázquez; Daniel Fernando Manzotti; Luciano Guadagnini; Fausto Gavazzi; Omar Jesús Castillo; José Leónidas Ardiles; Danilo José Bolzan.

Primeros Tenientes: Juan Domingo Bernhardt; Pedro Ignacio Bean; Héctor Ricardo Volponi; Daniel Antonio Jukic; Mario Víctor Nivoli; Miguel Angel Giménez; Jorge Eduardo Casco; Jorge Rubén Ibarlucea; Eduardo Jorge R. de Ibáñez; Jorge Alberto Bono; Juan José Arraras; Néstor Edgardo López; Carlos Julio Castillo; Jorge Ricardo Farías.

Tenientes: Alfredo Jorge A. Vázquez; Mario Luis Valko.

Suboficial Mayor: Julio Jesús Lastra.

Suboficiales Principales: Manuel Alberto Albelos; Francisco Tomás Luna.

Suboficial Ayudante: Guido Antonio Marizza.

Suboficiales Auxiliares: Miguel Angel Cardone; Carlos Domingo Cantezano; Mario Duarte; Juan Antonio Rodríguez.

Cabos Principales: Miguel Angel Carrizo; José Alberto Maldonado; Agustín Hugo Montañó; José Luis Peralta; Andrés Luis Brasich.

Cabo Primero: Héctor Hugo Varas.

Cabos: Guillermo Ubaldo García; Héctor Ramón Bordón; Mario Ramón Luna; Luis Guillermo Sevilla; Héctor Walter Aguirre.

GENDARMERÍA NACIONAL

Primer Alférez Ricardo Julio Sánchez

Subalférez Guillermo Nasif

Cabo Primero Marciano Verón

Ceba Primero Víctor Samuel Guerrero

Cabo Carlos Ismael Pereyra

Gendarme Juan Carlos Treppo

PREFECTURA NAVAL

Cabo Segundo Julio Omar Benítez

Marinero Jorge Eduardo López

MARINA MERCANTE

Capitán de Ultramar Tulio Néstor Panigadi

Capitán de Ultramar José Esteban Francisco Bottaro

Piloto de Ultramar de Primera Jorge Nicolás Politis

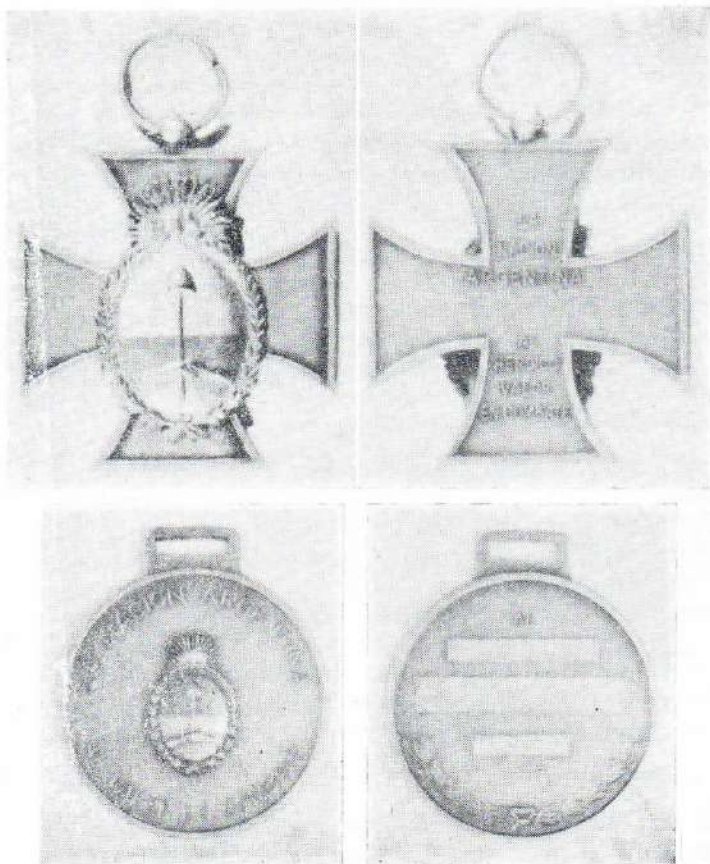
Maquinista Naval de Segunda Miguel Aguirre

Maquinista Naval de Tercera Alejandro Omar Cuevas

Contramaestre Benito Horacio Ibáñez

Primer Electricista Pedro Antonio Mendieta

Mecánico Enrique Joaquín Hudephol
 Primer Cabo Omar Héctor Mina
 Primer Cocinero Rafael Luzardo
 Mayordomo Néstor Omar Sandoval
 Cabo de Mar Jorge Alfredo Bollero
 Marinero Antonio Máximo Cayo
 Marinero Manuel Oliveira
 Marinero Antonio Manuel Lima
 Marinero Omar Alberto Rupp
 Señor Heriberto Avila
 Señor Leopoldo Marcelo Avila

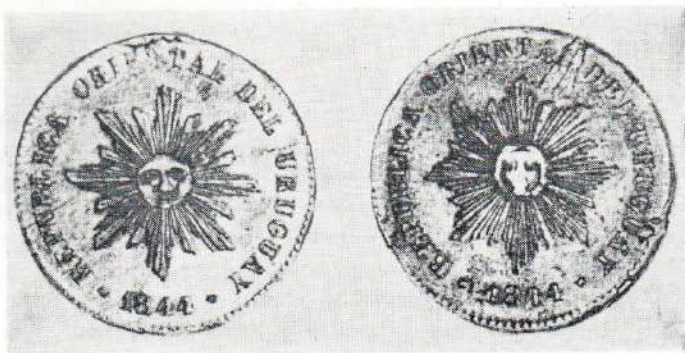


Arriba, cruz al heroico valor en combate. Abajo, modelo de las tres siguientes condecoraciones: al valor en combate, al herido y al muerto en combate.

LUCIANO MEGE, GRABADOR DEL SOL DE CABELLERA URUGUAYO DE 1844

HUGÓ MANCEBO DECAUX

Existen en el monetario uruguayo algunas monedas de singulares particularidades que las han hecho famosas y que se las conoce instantáneamente cuando se nombran. Baste mencionar el “peso del Sitio”; “peso del Naufragio”, los “cinquiños”, el “cuarenta reales” o el “sol de cabellera”, para que el coleccionista menos avisado ubique y sepa que se trata del único peso de plata acuñado en Montevideo en 1844; del peso de 1878; de los 5 centésimos de 1840, 1844, 1854 y 1855; de la única moneda de oro



Cuarenta centésimos de 1844, sol común y sol de cabellera

acuñada en Montevideo y del 40 centésimos de 1844, variante con *sol con cabellera*, respectivamente.

Hasta hoy se mantenía la incógnita de quiénes fueron los grabadores de la Casa de Moneda que abrieron cuños desde diciembre de 1843 a enero de 1845, en que se cierra, se desarma y se devuelven las maquinarias prestadas por los grabadores montevideanos.

De los 40 centésimos de 1844, se conocen más de diez variantes; el Sr. Rony J. Almeida clasifica catorce en su libro *Historia monetaria de la República Oriental del Uruguay*. La única pieza con características especiales es el *sol de cabellera* que presenta el clásico sol radiante con cara de mujer con cabellera que la diferencia del resto de las variantes.

¿Quién fue el autor de esta moneda que tiene una extraordinaria atracción para los coleccionistas? Partiendo de un estudio de secuencias de acuñaciones publicadas por Santiago Acosta y Lara ¹ este autor descubre por las características tipográficas, forma de los ojos de los soles, y cintas, *la mano de dos grabadores distintos en la confección de los cuños*. No cabe duda que uno de ellos fue don Agustín Jouve, autor de las primeras monedas uruguayas de 1840 y del “peso del Sitio”, el que trabajó en la primera etapa de la Casa de Moneda, inaugurada en febrero de 1844.

Para la segunda etapa iniciada en octubre de 1844, se requieren los servicios de otro grabador, el que confeccionará los nuevos cuños de 40 centésimos. Este grabador será Luciano Mege, súbdito francés, de profesión litógrafo y grabador, autor por encargo de Atanasio Lapido de los primeros sellos del correo uruguayo, las “diligencias”, cuya característica principal es el sol radiante con cara de niño o mujer, justa coincidencia con el “sol de cabellera”. Este tipo de sol corresponde al usado en Francia en tiempos de Luis XIV, a quien llamaban sus súbditos, “el rey Sol”.

Tal vez muchos no encontrarán la pista que pudiese unir a Mege a las acuñaciones de 1844, porque Amílcar Fita, cuando hace su biografía, lo presenta como llegado a Montevideo en 1846, aunque ya en setiembre de 1845, la Litografía de Mege y Lebas, ubicada en 25 de Mayo 233, imprimía una citación de la Sociedad Compradora de Rentas a reunión de accionistas. Pero la prueba documental que presentamos para afirmar su autoría, es una carta de fecha 15 de noviembre de 1844 que dice:

“Casa de Moneda Nacional

El Inspector de la Casa de Moneda Nacional tiene el honor de llevar a manos de su Excelencia el Sr. Mtro. de Hacienda la cuenta de dos cuños que por su superior orden de 4 del corriente se le mandaron grabar a Mr. Megge, importe treinta pesos moneda corriente para que su Excelencia se sirva mandar pagar.

Dios guarde a su Ex. a m. s a. s

Montev.o, Noviembre 15 de 1844” ².

Estos dos cuños, sin lugar a dudas, fueron los del “sol de cabellera”, porque posteriormente Mege ejecutará cinco cuños más, lo que nos hace suponer que se le modificó el rostro, porque el primer cuño no estaba de acuerdo con la ley de 1839, que indicaba el diseño del sol, como un “sol radiante”.

¹ Santiago R. Acosta y Lara, “La moneda uruguaya de cuarenta centésimos de real de 1844”, Montevideo, 1983.

² Archivo General de la Nación. Montevideo. Ministerio de Hacienda. 1845. Legajo N° 2.

La otra prueba testimonial la constituye la reclamación que hace Luciano Mege, en enero de 1846 ante un aviso de la Contaduría General, para que se presenten los documentos que haya sin pagar contra la Casa de Moneda. El 24 de ese mes, se inicia un expedientillo en el Ministerio de Hacienda, donde Mege pide el pago de 108 patacones por trabajos que hizo en su oficio de grabador para dicha Casa. Esta cuenta estaba firmada por Andrés Lamas. El Ministro pidió información a la Jefatura de Policía, y ésta deslindó responsabilidades desde que en mayo de 1844 la Casa de Moneda quedó bajo control del Ministerio de Hacienda con todos sus antecedentes.

Si tomamos en cuenta la anterior factura de 30 pesos por dos cuños, veremos que los 108 patacones corresponderían a siete cuños, y que esta cantidad coincide con los que marca la secuencia realizada por Acosta y Lara, incluyendo el “sol de cabellera”.

Siempre se consideró a Luciano Mege como litógrafo, grabando no sólo sellos de correo, sino también muchos de nuestros primeros billetes de banco. Pero para testimoniar su condición de grabador, localizamos en el Archivo General de la Nación, un ofrecimiento que hace junto a otro francés, Mr. Bertonett, para instalar una nueva Casa de Moneda en Montevideo, el 24 de marzo de 1854, con una prolija estimación de costo de instalaciones, cantidades a acuñar y resultado económico que produciría. En 1858, realiza para el gobierno los sellos a seco para las patentes y papel sellado de ese año, por los cuales se le pagará una onza de oro. Quede entonces como primicia para los coleccionistas de Uruguay: autor del “peso del Sitio”, don Agustín Jouve; autor del “sol de cabellera”, Luciano Mege.

A los suscriptores del libro

“MONEDAS Y MEDALLAS ARGENTINAS”

4 siglos de historia y arte

MANRIQUE ZAGO EDICIONES, comunica que por razones imprevistas de fuerza mayor, la entrega de los ejemplares a los suscriptores prevista para el mes de marzo, recién podrá hacerse efectiva en julio de este año. Rogándoles quieran disimular el inconveniente producido.

NUMISMATICA

EL SOL

Compra - Venta
de
MONEDAS Y BILLETES

Avda. CORRIENTES 846
Local 10
BUENOS AIRES

LOS ULTIMOS DIAS DE PABLO CATALDI

OSCAR LEVIN

Desde la muerte de su protector Urquiza, se notaron en Cataldi algunas manías que se acrecentaron con los años hasta culminar en la enfermedad mental que habría de provocar su suicidio en 1882. Hacía varios años que no se tenían noticias del artista hasta que en los primeros meses de 1879 se anuncia su llegada desde Egipto "dispuesto a trabajar y vender baratas sus obras". Su biógrafo Eduardo de Urquiza expresa: "¿Realmente se marchó del país, como más tarde manifestaron los diarios; o realizó una larga cura de reposo fuera de Buenos Aires?".

Sin embargo, parece probado que venía de Europa, pues en la isla de Malta trabajó un modelo de anillo que obsequió al gobernador de aquella ciudad y al obispo. En diciembre de 1879 encontramos algunos avisos destacados ofreciendo: *"Medallas de plata para premios de las Escuelas Comunes, y las hay aprobadas por el Consejo General; se hacen a precios módicos y muy barato, a 3 pesos cada una, plata y hechura. Se hacen medallas para Colegios particulares, de oro, plata dorada a precios módicos"*. En el mismo periódico "El Nacional" se recomienda su trabajo: *"Aproximándose la época de los premios de las escuelas públicas de la Provincia, llamamos la atención de los Consejos Escolares sobre las preciosas medallas que hace el grabador D. Pablo Cataldi, Piedad 86, espresamente fabricadas para ese objeto. Son de plata y de tres tamaños y valen 12, 8 y 4 pesos moneda corriente"*¹.

La última medalla que lleva la firma del artista, es la que exalta la candidatura de Carlos Tejedor a la presidencia de la República con el retrato del gobernador porteño, que fue distribuida en Palermo a los socios del Tiro y Gimnasio Nacional en los últimos días de diciembre de 1879. Por entonces, Cataldi tenía establecido su taller en Piedad 86, hoy Bartolomé Mitre al 400, figurando como sucursal del mismo, la joyería de su yerno Salvador Grande, de Piedras 1051.

Su trabajo más importante realizado entonces fue un anillo, cuyos detalles dan una acabada idea de la maestría y del arte del grabador siciliano y que conocemos por haberse publicado en "El Nacional" del 9 de junio de 1879 bajo el título de "Alhaja ingeniosa". Dice así:

¹ "El Nacional". Edición del 4 de diciembre de 1879.

"El anillo de devoción hecho últimamente en Malta por el renombrado grabador D. Pablo Cataldi, es una novedad artística de mucho mérito. En su ejecución se invirtieron seis meses. Fue construido expresamente para regalarlo al Gobernador de Malta y posteriormente otro al Obispo de aquel punto. El Arzobispo Aneiros y la señora Cármen Nóbrega de Avellaneda, esposa del Presidente de la República, han sido obsequiados con estos anillos, únicos que han salido del taller del Sr. Cataldi, establecido en la calle de Piedad número 86. El quinto anillo, hoy en ejecución, será ofrecido a una de nuestras sociedades de beneficencia.

"La alhaja está calada a buril, en oro de 22 quilates, contiene lo siguiente: En la tapa la cara de Cristo con la corona de espinas, al reverso de esta cara sostenida por un engarce, está la dedicatoria en inglés del modo siguiente: El ojo de la Providencia. La dedicatoria. La Cruz de Malta. La firma de Cataldi.

"En el aro está grabada en relieve los misterios de la Pasión en esta forma: La tea encendida, la linterna, la mano de hierro, las orejas, la bolsa, el gallo, el bucal y la palangana, la columna, la disciplina, el velo de la Verónica con el retrato de Jesús en miniatura, la túnica que se jugó a los dados, los dados, los clavos, la cruz y las letras que se pusieron encima de la Cruz: I. N. R. I.

"El original de tan curiosa joya se exhibe en el taller del Sr. Cataldi. Muchas personas lo han solicitado en compra".

Nuevamente vemos la generosidad de Cataldi que, estando necesitado de trabajo y pobre, realiza anillos "para regalarlos", entre ellos al arzobispo Aneiros y a la señora de Avellaneda.

Fue por esa época que, falto de una clientela adecuada, su trabajo fue mermando; el artista se puso irascible y cavilaba permanentemente, lo que culminó en un ataque que le paralizó la mitad del cuerpo, tornándolo inútil para el trabajo. Su yerno Salvador Grande afirmó que "fue atacado de una parálisis en una pierna y un brazo, y los dolores propios de la enfermedad unidos a la imposibilidad de trabajar y a la escasez de recursos le ocasionaron un trastorno mental". Abandonó su taller y en un momento de desesperación "tomó sus útiles de labor y los arrojó a una cloaca". Fue a vivir entonces a casa de su yerno Salvador Grande pero al poco tiempo abandonó a su familia para internarse en el Asilo de Mendigos, intentando durante tres veces infructuosamente suicidarse. En una carta, el artista señala: "es la tercera vez que quiero matarme, culpa es mi infame familia que primero me comieron todo, ahora me desprecian, me echaron de casa porque estoy inútil al trabajo por la parálisis que tengo". Y los síntomas de enajenación mental se acentúan, especialmente las manías persecutorias: "mis nietos me tiran cascotes, me escupen

en la cara los chicos, me pegan con un palo, los Grande me dicen que ladro hablando como perro". Terminaba sus escritos llorando.

Tenía un rencor especial para su única hija habiéndosele puesto en la cabeza que no era hija suya. Su familia le tenía miedo y no le abrían cuando iba de visita pues los había amenazado de muerte. Finalmente, el 21 de marzo de 1882 se desató la tragedia de que dieron cuenta los diarios del día siguiente.

El parte del Comisario de la sección séptima elevado al Jefe de Policía Marcos Paz relata lo siguiente:

"Ayer di cuenta a V. S. de que Don Pablo Cataldi se había suicidado en la calle de esta Sección. Con un revólver del calibre de nueve milímetros, se disparó un tiro en la sien derecha, saliendo la bala por la frente: quedó muerto instantáneamente y cayó al cordón de la vereda delante de la casa de su yerno Salvador Grande, Piedad 1051, de donde el infrascrito lo hizo levantar, pues llegaba al lugar del suceso casi al mismo tiempo que éste tenía lugar. Se revisaron las ropas del cadáver y en uno de los bolsillos del saco se hallaron los papeles que adjunto, en los cuales manifiesta el designio de suicidarse.

"Su yerno, Salvador Grande, dijo: que Cataldi padecía desde hace mucho tiempo de una enfermedad que le paralizó el costado izquierdo del cuerpo, a consecuencia de la cual no podía trabajar; estaba muy pobre y cavilaba mucho, revelando en todos sus actos un principio de demencia muy acentuado: ya había intentado suicidarse varias veces, y con la intervención de la Policía unas veces y de los amigos otras, se obtuvo evitarlo, hasta que ayer de mañana anduvo largo rato paseándose por la vereda delante del taller de Grande, en actitud amenazante y decía que iba a matar a su yerno y suicidarse enseguida, para lo cual había comprado el revólver que mostraba. Alarmado por esto Grande y sabiendo de lo que es capaz un loco, se sirvió del consejo que le dio Don Rómulo Salvadores, quien se hallaba presente en ese momento, y mandó llamar al vigilante de facción Tomás Pereyra, a fin de que le intimase irse de allí so pena de llevarlo preso.

"Cuando el agente salió del taller, después de enterarse de lo que ocurría, vio a Cataldi que se aplicaba el revólver a la oreja y sin dar el tiempo material para que se lo impidiesen, se había descerrajado el tiro cayendo al suelo exánime: el Señor Salvadores se lanzó hacia él junto con el vigilante para tomarle el brazo, pero no lo pudieron conseguir, según declaración de ambos.

"Cataldi por espontánea voluntad estaba viviendo en el asilo de Mendigos, donde debe haber dejado una balija con papeles importante para su familia: los que se hallaron en sus bolsillos y que no se refieren al suicidio, se pasaron a poder de la esposa,

solo tratan de su honorabilidad y méritos como artista, suscritos algunos por el Dr. Dn. Valentín Alsina, D. Bartolomé Mitre, y el Doctor D. Bernardo de Irigoyen, etc., etc.

"El cadáver fue enviado al depósito fúnebre, de donde los deudos quieren llevarlo al Cementerio, después del reconocimiento que ya se habrá practicado, pues se pasó nota en el acto al Señor médico Dr. Cisneros. Cataldi era casado, de 62 años de edad, italiano, grabador.

Dios gue. a V. S.

Pedro A. Costa"².

Por su parte, el médico que reconoció el cadáver realizó el siguiente informe: "Señor Comisario. El llamado Pablo Cataldi presenta una herida por arma de fuego, inferida con un arma de 7 mm. de calibre. El proyectil ha penetrado por la región temporal derecha y ha ido a alojarse en el hemisferio cerebral izquierdo. La herida se encuentra en el punto de elección de los suicidas y constándole a la Policía por haber visto con sus propios ojos que el llamado Pablo Cataldi se descerrajó él mismo un tiro en la sien, el que suscribe nada tiene que observar. E. Cisneros".

La dramática carta encontrada entre sus ropas referida al suicidio dice así:

Morón 17 Marzo. Vine aquí, cobre los 300 \$ que la Municipalidad me dio por limosna. Esta plata sirve para comprar un revólver, voy o vuelvo a casa, mato los que puedo y un tiro lo dejo para mí.

Esta es mi idea, pero no se si me ira bien, porque es la tercera vez que me preparo para morir, pero Dios no quiere esto, lo veo pero tiemblo todo de miedo al hacer este asesinato. La cabeza está serena y mil cosas pienso pero el último desprecio de mi infame familia me obliga,

A saver

El dia que se inauguró la Exposición Continental, yo tomé permiso de la Hermana Superior del Asilo para salir y la noche vuelvo a casa de mi bastarda para dormir en un catre mio comprado recién, y mi señora me dijo, está roto, vuelvo tres veces, le pido el favor de hacerme dormir en mi silla para no quedar así enfermo en media calle toda la noche, a mas le digo que tenia en el bolsillo 5 pesos y para la posada quieren 10; de la reja de la ventana me

² Hemos ubicado el expediente del suicidio en el Archivo de Tribunales. Juzgado Criminal de la Capital. Año 1882. Letra C Leg. 20. Este documento desconocido había permanecido hasta ahora inédito. De allí tomamos las notas y cartas que reproducimos por primera vez.

alcanzó otros 5 pesos y me voy otra vez en busca de posadas en la plaza Lorea y no tuve ningún hospedaje pues todos estaban ocupados por la Exposición, tenía el pie enfermo, hinchado de la vuelta en busca de posada que duele todavía y entré en una fonda del Mercado Lorea que está abierta todas las noches, acabo llorando. La presento en mal castellano pidiendo perdón a Dios y los conocidos míos. Me mato por desesperación.

Voy al Asilo de Mendigos por ellos, sufro dolor y no puedo mas, no es mi puesto, es un lugar de santos, yo no lo soy.

Pablo Cataldi"

Entre sus otros papeles se encontró también un inventario de las herramientas de su propiedad que estaban en casa de su yerno. Dice así:

"Herramientas traídas por Cataldi de joyero y grabador que tiene el señor Grande, Piedad 1051 a saber: 1 cortador o balancines para cortar medallas y alhajas, de oro y plata con mas de 200 cortadores de acero. Nº 1. Un cilindro para laminar oro y plata con su banco de madera, creo. Laminador de metales. Nº 8. Alfabetos de acero para hacer medallas y sellos a saber Nº 2. Góticos, Nº 2 Boton. Nº 4 Romanos, mas un tarrito con letras importadas por nombre, matriz de acero. Nº 2 tarritos de lata llenos de gemelos, Nº 50 pedazitos de acero para hacer medallas. Nº 30 punzones para usos de grabador, a saber, flores, adornos, etc. todos de acero, un albur con letras entrelazadas y varias vías para Estudios de Grabador, un libro Norte Americano de fotografías para Estudio y con mas de 100 retratos de familia. un juego bilinas para grabador, varias herramientas para joyeros, tenazas, chatas, de punto, pinzetas, tijera grande, martillo grande y chicos, tas de acero, trapano de acero y bronce con sus utiles, piedra condia para afilar bilinas y otros, un armario para guardar herramientas pintado de negro, un sillón, varias latitas con sus útiles para sellos, tenaza grande para estirar oro, Nº 4. Rollereras para oro, y sus fuelles, hierro para fuelles y derretir oro, toneza (?) y muelle para fuego. Nº 5 cuadros de muestra para grabador mas uno con muestra de medallas. Nº 2 Muestra de armas de la Patria. Por fin ruego que le quiten las Armas Patrias porque eso es mi privilegio que hace mas de 20 años que lo tengo cuyo papel original adjunto.

Por ultimo un pantógrafo para escribir descompuesto.

Pablo Cataldi"

NUMISMATICA

ANNA FRANK

**COMPRA Y VENTA DE MONEDAS
Y BILLETES
MONEDAS DE ORO Y PLATA
ANTIGUA DE COLECCION
ANTIGÜEDADES EN GENERAL**

**DEL BARCO CENTENERA 1358
CAPITAL FEDERAL**

**Tel. 923-7456
923-0936**

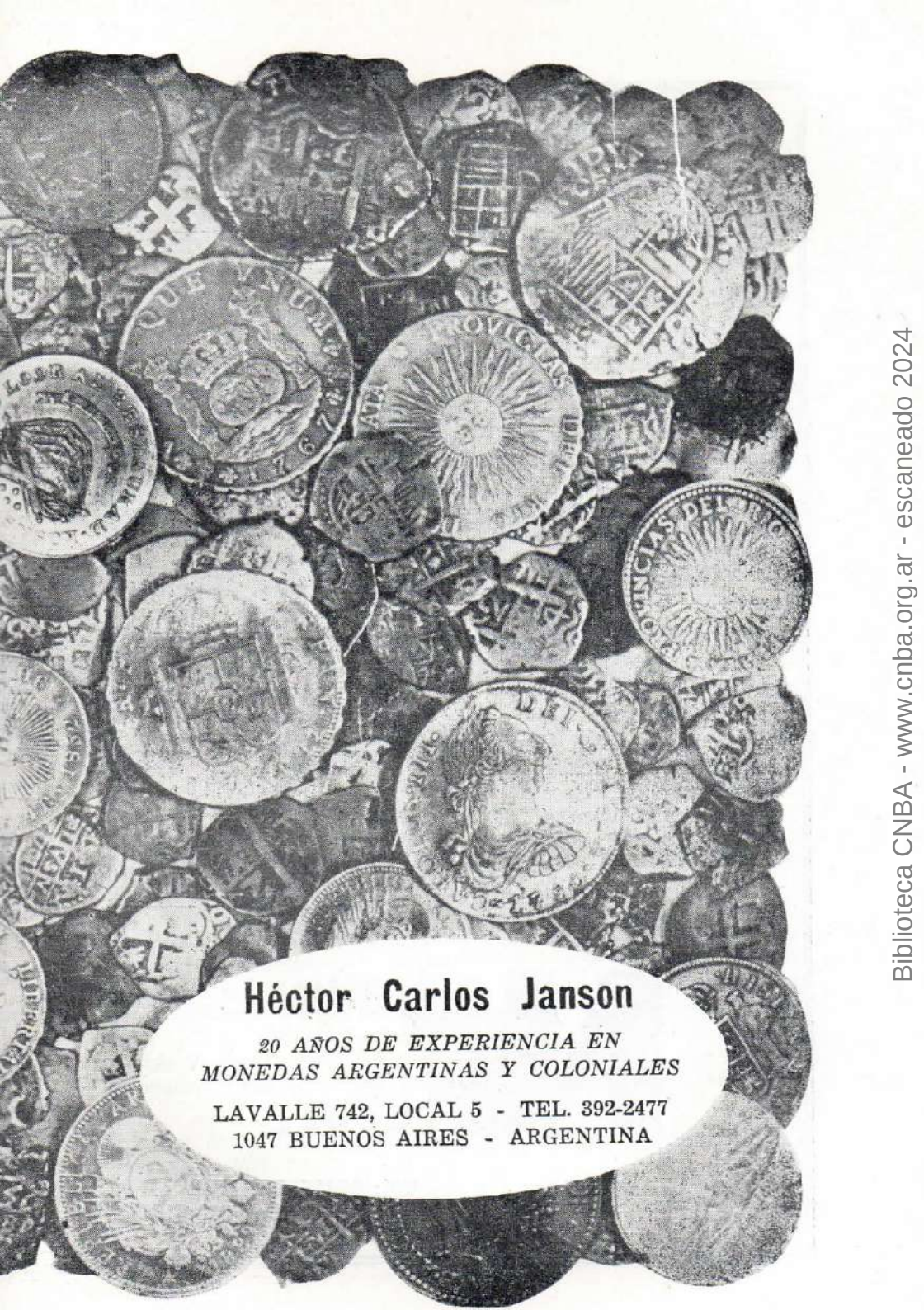
ARDUINO VENTRESCA

**COMPRA Y VENTA DE BILLETES
DE TODO EL MUNDO**

**CASILLA CORREO CENTRAL 3017
1000 BUENOS AIRES - ARGENTINA**

**Tel. 953-3648
953-5583**





Héctor Carlos Janson

**20 AÑOS DE EXPERIENCIA EN
MONEDAS ARGENTINAS Y COLONIALES**

**LAVALLE 742, LOCAL 5 - TEL. 392-2477
1047 BUENOS AIRES - ARGENTINA**

MONEDAS DISPONIBLES A LA VENTA AL 5-5-1988

ARGENTINA

Oro

- 1884 - 1/2 argentino. Excelente
- 1842 - La Rioja. 2 Escudos. Busto de Rosas MB
- 1843 - La Rioja. 2 Escudos. Excelente

Plata

- 1813 - Pcias. Río de la Plata. 8 Rs. Excelente
- 1834 - La Rioja. 8 Reales. Excelente
- 1823 - Chilecito. 2 Reales (RIOXA grande) MB
(3 ejemplares conocidos)
- 1813 - Pcias. Río de la Plata. 1 Real. MB

MUNDIALES

Oro

- Albania. 1926 R. 20 franka ari. "Scanderbeg". Sin circular
- Colombia. 4 escudos 1826 JF. Bueno

Plata

- Gran Bretaña. 1887. Corona. Sin circular
- Potosí: 1778. 8 Reales PP ... MB
- Suiza. 1891. 5 francos B/MB
- Suiza. 1923. 5 francos MB

Ofertas

DUROS ESPAÑOLES, años varios. A 60.- cada uno hasta agotar el stock.

Numismática
FEDERAL

TUCUMAN 653
1049 BUENOS AIRES

TX: 27605 CHANEL AR
Tel. 322-3157

LA CASA DE MONEDA DE POTOSI HASTA LA REFORMA DE 1652

ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

(Continuación del N° 60)

La Real Cédula del 7 de enero de 1649

Detectada en Europa la adulteración de la moneda potosina procedente del Perú, no se recibía sin antes fundirse y ensayarse y a principios de 1649, en un análisis realizado en Mallorca se la encontró falta de ley en más de un real y “los muchos que deste género se havían yntroducido en el de Francia, estados de Flandes y Olanda, haviéndose hecho ensaye dellos en la Villa de Madrid por horden del Conssejo de hacienda, se le conoció estar faltos desde 16 maravedís hasta ciento, y otros en mayor cantidad y que heran de las estampas destas provincias, de cuyos daños resultava impedirse el comercio universal de todos los Reinos con el curso hordinario de la moneda y fee publica”¹.

Analizando el problema y como primer medida para reparar el descrédito de la plata perulera, Felipe IV sancionó la Real Cédula del 7 de enero de 1649, donde disponía la designación de dos Ensayadores Mayores en el Perú, “a imitación del que ay en estos Reynos”, para que inspeccionaran las fundiciones de barras, asientos de minas y especialmente las casas de moneda, con el fin de que todo el oro y plata de esas provincias, tanto en barras, tejos, joyas o monedas sea de la ley que debe tener “y que en el ensaye de los dichos metales, así en pasta como en moneda y otras obras, cese todo fraude y se aga con la legalidad, sertesamente y puntualidad, que la materia requiere”².

A consecuencia de esta Real Cédula, todos los futuros candidatos a ensayadores de barras o moneda debían ser examinados en teoría y práctica para probar su habilidad y suficiencia, obligándose también a los ensayadores antiguos en funciones a pasar estos exámenes. Esto último lo disponía el rey expresamente: “por quanto la distancia que ay desde la dicha ciudad de los Reyes a algunas fundiciones, y en particular a la de Potossi y cassa de moneda... parese se podrá dificultar que los ensayadores todos

¹ A. G. I. Lima 50. Oficio N° 20 del Conde de Salvatierra al rey. 2 de abril de 1650.

² A. G. I. Lima 168. Real Cédula de 7 de enero de 1649 nombrando ensayadores mayores del Perú a Miguel de Rojas y otro.

que oy son y adelante fueren, vinieren a la dicha ciudad a ser examinados, es mi voluntad y ordeno, que sin embargo de qualquier distancia todos se examinen por los dichos ensayadores mayores, sin que esta facultad la puedan delegar, ni cometer a otra persona alguna y que, sin ser así examinado y aprobado, ningún ensayador sea admitido a usar el oficio en parte alguna”³.

Y como muchos propietarios lo ejercían por medio de terceros, señalaba “que con los tales tenientes que assi nombraren se guarde y execute todo lo que por estas ordenansas se dispone assi en quanto a las fianzas, como al examen y lo demás”. No obstante ser responsables los tenientes por sí, de lo mal obrado, “los dichos propietarios han de quedar y queden obligados con la propiedad de los dichos oficios a las faltas, yerros y penas en que los dichos tenientes por rason de los dichos oficios de ensayar incurriesen en sus ignorancias, negligencias o fraudes, salvo si por los títulos de tales oficios los dichos propietarios hubieren cláusula o condición que sea contraria a esta orden”⁴.

Los ensayadores que no ajustasen sus ensayes a la ley, fuera por negligencia o mala fe, tendrían por la primera vez una pena del doble del valor de las barras o partidas de plata que ensayaren, la segunda, la confiscación de la mitad de sus bienes y la tercera, la pérdida total de los mismos y del oficio de ensayador.

Los Ensayadores Mayores estaban obligados a visitar personalmente las fundiciones reales y casas de moneda para controlar el proceder de los funcionarios, y al tiempo de la llegada a Lima de la Armada que conducía los caudales a España, debían ensayar las barras y partidas de monedas en no menos de un dos o tres por ciento y en caso de encontrar faltas, proceder al castigo de los inculpadados. Al mismo tiempo, todos los bocados de las barras y trozos de moneda que se fueran sacando, con el resultado de sus ensayes, debían ser remitidos a la Casa de Contratación de Sevilla para controlar también allí lo que fueran obrando los Ensayadores Mayores.

Como es lógico, tratándose de un documento referido a ensayadores, la mayoría de los artículos prescriben diversos procedimientos a que debían ajustarse, la forma de hacer los ensayes, marcar las barras, identificar a los funcionarios, realizar los controles, etcétera.

La Real Cédula confirma a Miguel de Rojas, vecino de Lima, en el cargo de primer Ensayador Mayor por el término prorrogable de cuatro años, disponiendo que el segundo fuera enviado

³ Ibídem.

⁴ Ibídem.



PREMATICA

EN QVE SV MAGESTAD

manda, que toda la moneda de plata
labrada en el Reyno del Perú, se re-
duzga, y ponga confor-
me a la ley.

Año



1650

CON LICENCIA

En Madrid. Por Domingo García y Morrás.

*Atósta de Iuan de Valdes, Mercader de libros. Vendenfe en su
casa enfrente del Colegio de Atócha.*

desde España. El salario de Rojas, originariamente de 1.400 pesos anuales debía ser obtenido de "las condenaciones que resultaren de las causas que se hicieren a los ensayadores de la cassa de la moneda, fundiciones y asientos de minas o del feble de la moneda que se labra en Potosí".

La actuación de Rojas fue muy eficiente, como surge de numerosos documentos, siendo persona de consulta obligada en todos los problemas de ensaye y ley de la plata, de que "han resultado los buenos efectos que constan a V. Magestad", expresa un documento.

La Pragmática del 1º de octubre de 1650

Mientras tanto en España, luego de disponerse este riguroso control de los ensayes y los ensayadores, fue necesario tomar algunas medidas para palear el descrédito de la moneda procedente del Perú que se había extendido rápidamente por toda Europa. La situación era crítica si tenemos en cuenta que desde el descubrimiento de América, millones de pesos en oro y plata americanos que ingresaban anualmente no paraban en la península (que falta de industrias básicas importaba más de lo que exportaba), sino que se destinaban al pago de la abultada deuda externa de la monarquía hasburguiana.

Analizado el problema en el Consejo, Felipe IV sancionó el 1º de octubre de 1650 una Premática, disponiendo el recojo y fundición de la moneda proveniente del Perú que hasta entonces había "sido siempre la más estimada y apetecida de todas" en las transacciones con naciones extranjeras. Decía el monarca que habiéndose hecho diversos ensayes "por personas muy peritas, con asistencia de Ministros de diferentes Consejos, para reconocer con experiencia individual y cierta la que padecía la moneda de plata del Perú, resultó y se averiguó, que en los reales de a ocho del Perú hubo diferentes faltas de ley, y algunas tan considerables, que llegaban a casi la mitad del valor que debía tener cada real de a ocho".

En base a ello, mandaba "que toda la moneda falta de ley que huviere del Perú, se reduzca a las de moneda destos Reynos, para que allí se funda y afine, y ponga a la ley que deve tener, prohibiendo desde luego el uso della"⁵.

Daba dos meses a los particulares que tuvieran monedas peruleras para llevarlas a fundir y poner a la ley en las casas de

⁵ "Premática en que su Magestad manda, que toda la moneda de plata labrada en el Reyno del Peru, se reduzca, y ponga conforme a la ley. Año 1650. En Madrid. Por Domingo García y Morrás". Impreso. (Museo Mitre).

moneda peninsulares, devolviéndose en moneda ajustada y corriente al valor de las mismas. En compensación, la nueva labor estaba eximida del señoreaje, reduciéndose también otros derechos de los oficiales "para que los dueños de la plata gozen deste beneficio en lo uno, y en lo otro".

Los que no quisieren reacuñarla, debían presentarla en las cecas para ser cortadas por el medio y devueltas, a fin de que no pudieran circular como moneda. También podían cambiarlas en puestos públicos habilitados para ese fin con moneda de vellón y plata corriente labrada en España o México, a razón de 8 reales del Perú faltos de ley, por ocho reales de vellón o cinco de plata a elección de los interesados. Las tesorerías reales podían recibir pagos de derechos en moneda peruana con la misma cotización.

Mientras tanto, una gran invasión de monedas potosinas falsas se introdujo en España proveniente de Francia y Portugal. Eran "reales de a ocho con el cuño del Perú, que tienen lo más de cobre y muy poco de plata encima". Estos pesos "que se conocen sólo con estregarlos", no tenían de plata más que real y medio y se dispuso que no debían correr ni admitirse en ningún pago y los que tratasen de usarlos recibirían la misma pena que los expendedores de moneda falsa.

Todo esto establecía la real Pragmática del 1º de octubre de 1650, que no fue aplicada en las provincias españolas de América, sino exclusivamente en la península.

Mario Hector Pomato

NUMISMATICO-ANTICUARIO

- * MONEDAS
- * BILLETES
- * MEDALLAS
- * ANTIGUEDADES EN GENERAL
- * ASESORAMIENTO EN COLECCIONES

AV. CORRIENTES 753 - LOCAL 26

TEL. 393-6785

1043 BUENOS AIRES



JUAN MARIA IGNACIO MORENO TERRERO

† 3 de enero de 1988

Presidente fundador del Centro Numismático de la Ciudad de Córdoba, Juan M. Moreno Terrero, nacido en Buenos Aires el 10 de mayo de 1926, era un apasionado estudioso de las monedas de esa provincia, donde se había radicado en 1972. Nieto del perito Moreno y descendiente de tradicionales familias argentinas, realizó sus estudios en el Colegio San José y se desempeñó durante largos años como funcionario de la Dirección de Aduanas.

Había concebido un ambicioso proyecto: completar la obra de Ferrari y Pardo con las nuevas variantes aparecidas en los últimos treinta años y para ello, no escatimó esfuerzos económicos, repatriando hacia Córdoba una enorme cantidad de monedas que hacía años habían emigrado de la provincia y que adquiría no solo en comercios de la capital, sino también en subastas del exterior. Logró formar así una de las más importantes colecciones del país referidas a la provincia mediterránea.

Moreno Terrero era un coleccionista nato que siguió en tal sentido los pasos de su famoso abuelo, poseyendo conjuntos importantes de armas antiguas, platería, piezas arqueológicas y antigüedades que exhibía en su casa del Cerro Las Rosas, convertida en un verdadero museo.

Miembro correspondiente del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, se contó entre los fundadores de la Federación de Entidades Numismáticas y Medallísticas Argentinas, ocupando actualmente la secretaría. Su figura de gran señor era infaltable en todas las Jornadas de Numismática y en las reuniones de estudiosos y coleccionistas. Completar el "Corpus" de las monedas cordobesas que nuestro distinguido amigo desaparecido proyectara, será el mejor homenaje a su memoria.

CESAR FILIBERTO FRAGNOLI

† marzo de 1988

La inesperada desaparición de César F. Fragnoli, nos priva de un coleccionista tenaz y perseverante que formó, junto con su difunto hermano Juan, una de las más importantes colecciones americanistas del país. Se especializó en premios militares argentinos y sudamericanos, poseyendo rarísimas piezas en oro y plata y ejemplares únicos, además de monedas argentinas y de Potosí. Su colección de medallas, fichas y papel moneda estaba entre las primeras del país.

Fragnoli participó en numerosas exposiciones, fue miembro de número del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades y de la Academia Argentina de Numismática y Medallística.

CARTAS DE LECTORES, NOTICIAS Y COMENTARIOS

Noticias de nuestro Centro

Nuevos socios: Damos la bienvenida a los nuevos asociados que fueron admitidos en la última reunión de C.D.: Teresita Esther Di Menza de Montiel; Carlos Alberto Campanini; Alberto F. Giordano; Pablo Martín Ghiglione; Alfredo Horacio Berneri; Andrés José Freixas; Roberto Otaegui; Rubén H. Gancedo; Gustavo Celedoni; Siegfried von Schuckmann; José Cabrera y Angel Tarsia. Al mismo tiempo se han dado de baja los siguientes asociados: Jorge Ibarguen, Héctor Iglesias y Francis Rottier. Con profundo pesar damos cuenta del fallecimiento de Ernesto Szilagy, Pedro Federico Antúnez, César Filiberto Fragnoli, Juan María Moreno Terrero, Horacio Sánchez Caballero y el coronel Juan Elíes.

Asamblea General Ordinaria: Se realizará el próximo 14 de mayo a las 14 horas en la Asociación de Dirigentes de Empresa a fin de cumplir el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organismo fiscalizador para el ejercicio cerrado al 31-12-1987. 2) Elección para la renovación total de los miembros de la C.D. y del Organismo fiscalizador, titulares y suplentes, para el período 1-6-1988 al 31-5-1990. 3) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Festejos del XX Aniversario del Centro: En el próximo mes de diciembre, nuestro Centro cumple veinte años de vida, acontecimiento que se festejará con diversos actos. Para programar los mismos se ha formado una Comisión integrada por Osvaldo Mitchell, Julio Blanco, César Córdoba y Osvaldo Eguía y próximamente daremos a conocer el programa de actividades.

Boletín Juvenil: Se encuentra a la venta el Boletín N° 11 de la Subcomisión Juvenil de nuestro Centro que dirige Pablo M. Tesija, conteniendo el siguiente material: Reportaje al Dr. Hugo Miguel Puiggari; C. Ferrando, "Un marino irlandés al comprar de ocasión una colección de monedas cúbicas, se convirtió en el más destacado experto en numismática oriental", Curiosidades y anécdotas en la historia de la moneda; F. Ventresca, "La pasión numismática"; F. Ferri, "Las osellas o medallas monetarias de Venecia"; C. de Grau, "Precio y valor de una moneda"; Juegos; "¿Qué coleccionan nuestros lectores?", etc. El precio del ejemplar se ha fijado en 3 australes.

VIII Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística

Se realizarán entre el 11 y 13 de junio en San Nicolás de los Arroyos, organizadas por el Instituto de Numismática e Historia de esa ciudad, que este año cumple sus primeros 30 años de vida. Durante esos tres días se desarrollará el siguiente programa: Sábado 11: Recepción y entrega de credenciales. Acto de Apertura; Conferencia: "Medallas y Medallistas Argentinos del Siglo XIX" por el Dr. José Eduardo de Cara; Reunión del Consejo Directivo de la FENYMA; Sesión de Lectura de Trabajos; audiovisual: "El

papel moneda argentino del siglo XIX", de A. J. Cunietti-Ferrando; Subasta especial XX Aniversario. Domingo 12: Inauguración de la Exposición: Diez Ejemplares de mi colección; Debate sobre el tema: "Monedas conmemorativas", Reunión Plenaria de la FENYMA; Sesión de lectura de Trabajos; audiovisual: "El Escudo Argentino en la moneda", de Teobaldo Catena; Clausura de la Exposición. Lunes 13: Sesión de lectura de Trabajos; Debate con panel. Conclusiones; Clausura de las Jornadas; Almuerzo; Sorteo de piezas de colección; Discurso del Presidente del Instituto de Numismática e Historia; Entrega de diplomas y medallas. La inscripción para miembros titulares es de ₳ 160, hasta el 31 de mayo y de ₳ 190, a partir del 1º de junio.

La Comisión Organizadora de las Jornadas tiene por Presidente Honorario a G. Santiago Chervo, Presidente: Santiago Chervo (h); Vicepresidente Manuel Gil Morales; Secretario Teobaldo Catena; Prosecretario Mario R. Caisson; Tesorero Juan C. Altolaguirre y Vocales Arnoldo Sanviti, Jorge Manuel Ríos, Rodolfo Bellomo, José M. Calderón, Rubén D. Gil, Carlos Cinnelli y Juan E. González. Delegados representantes en Buenos Aires: Jorge A. Janson; en Rosario, Roberto Jasinski; en Córdoba: Aldo H. Desio y en Mar del Plata: Carlos T. Portela. Para mayor información dirigirse a *Instituto de Numismática e Historia. Casilla de Correos 44. C.P. 2900 San Nicolás de los Arroyos.*

Se inicia el ambicioso proyecto de restauración "SEGOVIA 1992"

Nuestro distinguido consocio Glenn S. Murray ha lanzado el proyecto de establecer un museo de tecnología numismática en el antiguo edificio de la casa de moneda hidráulica de Segovia, España, que data del siglo XVI. Se ha creado para ello la Fundación Ibero-Americana de Numismática para obtener el mayor apoyo posible por parte de todos los numismáticos de América y España y también de quienes no siéndolo se interesen en este proyecto único en su tipo en el mundo. La concreción del mismo será la contribución de los americanos a los festejos del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

Murray señala que la mayoría de los museos numismáticos exhiben solo colecciones de monedas; su plan para Segovia prevé en cambio, mostrar la evolución histórica de la tecnología en la fabricación de moneda, reconstruyendo las antiguas norias o ruedas de madera, engranajes, conducciones y troqueles para ilustrar perfectamente el uso de la fuerza hidráulica en la ceca. El edificio-museo restaurado exhibirá desde los tornos más antiguos de acuñación hasta las maquinarias más modernas.

¿Por qué Segovia? El antiguo edificio de la Fábrica de la Moneda establecida en 1586, aún desmantelado es hoy verdaderamente imponente. Los canales de granito todavía vierten agua a través del complejo de la ceca, tal como lo hacían hace 400 años. La ubicación de la casa es ideal, pues tiene un bellissimo entorno y desde sus ventanas se aprecia el Alcázar y el monasterio de El Parral, en una ciudad que posee como atractivo el acueducto romano mejor conservado de la antigüedad.

El museo será activo; cuatro réplicas de los sistemas de acuñación funcionarán para producir pequeñas medallas conmemorativas. Los visitantes podrán acuñar sus propias piezas en los sistemas a golpes de martillo, rodillo hidráulico, prensa volante o prensa moderna. En la parte superior del edificio se instalará la Sala de Conferencias y Reuniones Culturales "Cristóbal Colón" y en la parte media la biblioteca especializada "Félice II".

El proyecto ha recibido un entusiasta apoyo de los españoles, destinando el gobierno la suma de 1,7 millones de dólares para iniciar la compra y reparación del viejo ingenio de Segovia, declarado "monumento nacional" en 1982. También los americanos han tomado la idea como un desafío para 1992 y David Bowers, ex-presidente de la American Numismatic Association ha recomendado su patrocinio por intermedio no solo de la ANA, sino también de la American Numismatic Society y de la Smithsonian de Nueva York. Se trata, como lo ha señalado la prensa especializada de los Estados Unidos, de uno de los más importantes esfuerzos multinacionales para reconstruir este histórico edificio.

Nuevos galeones hundidos con tesoros de interés numismático

El investigador Robert Marx, quien ha reconstruido los itinerarios de los galeones españoles que transportaban tesoros entre Asia, América y Europa en base a minuciosos estudios de documentos del Archivo General de Indias de Sevilla, ha sido nombrado director de una sociedad de reciente creación denominada *Phoenician South Sea Treasures Inc.*, dedicada al rescate de tesoros marinos. Esta nueva sociedad ha obtenido autorización estatal, en junio de 1987, para buscar el galeón "San Antonio", hundido en la bahía de Drake, al norte de San Francisco, en 1595, llevando un cargamento de oro, porcelanas y piedras preciosas desde Manila a las costas de América. Marx estima poder ubicar la nave a una profundidad de 20 ó 30 pies, cubierta por otros 30 o más pies de arena.

La misma sociedad había conseguido el mes anterior otra autorización por parte de la Corte Federal del territorio de Guam para rastrear el galeón "Nuestra Señora del Pilar" que zozobró cerca de la isla de Cocos en 1690 en ruta desde Acapulco a Manila con un cargamento de monedas de oro y plata estimado en casi dos millones de dólares. Otro de los barcos que se intentará rescatar es el "Nuestra Señora del Buen Viaje" que se hundió en las cercanías de la costa este de Guam en 1754 con un cargamento de gran valor.

Mientras tanto, ya han salido a la venta las barras de plata y oro del "Nuestra Señora de Atocha", recuperadas por Mel Fisher, en cifras oscilantes entre 10 y 100 mil dólares. Esta operación de rescate fue en gran parte filmada en exclusividad por la National Geographic Society, que ha editado un atractivo videocasette, lamentablemente no adaptable a nuestro sistema de televisión. El interés del público en conocer detalles de estos galeones y su contenido arqueológico y numismático que ya había motivado en 1966 la publicación del libro *Pieces of eight* de Kip Wagner, traducido al español en 1971 con el título de *Millones bajo el mar*, ha motivado ahora el proyecto de traducir al español una obra mucho más completa, con numerosas ilustraciones a color, que narra en 224 páginas el rescate realizado por Mel Fisher. Es *Treasures of the Atocha* de R. Duncan Mathewson, que con gran éxito de librería se vende en su versión inglesa en 25 dólares.

Billetes de la Liga del Norte contra Rosas emitidos en Tucumán

A propósito del artículo sobre la Liga del Norte de Ravignani y Mandelli publicado en el último número de los Cuadernos, leemos en "La Gaceta Mercantil" del 14 de octubre de 1841, la siguiente nota referida a los pesos del Banco Hipotecario de las Provincias Ligadas del Norte:

"¡Viva la Federación! Existe en esta imprenta un billete como esquila

de difuntos de moneda, emitida en Tucumán en marzo de este año por los salvajes unitarios. Puede pasar a examinarlo el que guste. Por el mismo salvage unitario Madrid, o su Banco Hipotecario, premia con el DIEZ POR CIENTO al tenedor, CONCLUIDA LA GUERRA. Siendo tan conocidas las garantías, tan próximo el vencimiento del plazo, y tan cuantioso el premio, no dudamos que los hombres de buen cálculo aprovechen esta bella oportunidad”.

A. C. F.

Angel Justiniano Carranza y cinco reglas para hurtar libros

Señor Director:

Con gran placer he leído en el número anterior de los Cuadernos, las sabrosísimas anécdotas sobre las manías del numismático y bibliófilo Angel Justiniano Carranza narradas por su sobrino, y la cita del doctor Quesada. Este último vuelve a ocuparse del tema al describir la famosa biblioteca de Enrique Peña, cuya consulta facilitaba a los estudiosos exigiendo únicamente que se hiciera allí mismo, “lo que era perfectamente explicable —dice—, tanto más cuanto que debía defenderse contra ciertos aficionados, como aquel inolvidable finado consocio a quien todos hemos conocido y apreciado sinceramente, no obstante su famosa ‘debilidad’, quien practicaba el curioso sport de ensayar siempre el modo de hacer pasar a su poder las piezas bibliográficas más raras que tuviera cualquier otro, enriqueciendo así su propia notable biblioteca, y empleando en esa singularísima prestidigitación libresca un arte consumado e inimitable”. Y concluye: “Todos nosotros tomábamos esa ‘enfermedad’ amistosamente a la broma y el mismo excelente amigo se reía de ello y de su manía de ‘salvar libros’, pero como se trataba de una cleptomanía de bibliófilo, cada dueño de biblioteca, cuando venía de visita el consabido, se convertía nerviosamente en los cien ojos de Argos... Así y todo, Peña me ha confesado que alguna de sus piezas raras desaparecía en esas visitas, hasta que recurrió al temperamento de acomodar lo valioso en los anaqueles superiores y dejar en los que quedaban al alcance de la mano, solo obras in folio o gruesos volúmenes no fáciles de escamotear dentro de las mangas del visitante, por más anchas que éstas fueran. Y el otro, por su parte, adoptaba a su vez la precaución de colocar en su propia biblioteca al alcance de la mano solo obras intencionadamente truncas, para lo cual ponía los tomos siguientes en lugar separado, decía que esa era una defensa eficaz contra la pasión ajena”.

Estas lecturas trajeron a mi memoria las cinco reglas del profesor Francisco Orchell y Ferrer, insigne orientalista valenciano por los años de 1820-1825, cuyo mayor defecto era su desmedido amor por los libros al punto tal, que se decía no vacilaba en hurtarlos para engrosar su biblioteca. Uno de sus discípulos, gran admirador suyo, que había puesto en duda esta afición de su maestro, lo encaró un día decididamente, pensando que sería desmentido.

— “Te han dicho la verdad; pecado mío es ese y a fe que le cometo con alguna frecuencia, le contestó el sabio, pero lo que no te han dicho es cuándo y cómo hurto yo libros, ni qué libros hurto. Te haré conocer las reglas a que sujeto mis rapiñas; sí... mis rapiñas. Son reglas conjuntivas y no disyuntivas; de manera tal que si alguna no concurre con todas las demás, el hurto no pasa de ser un mero pensamiento pecaminoso. Son las siguientes:

1º — Que el libro no esté a la venta en las librerías, porque si lo estuviese, yo debo rascarme el bolsillo y comprarlo.

2º - *Que quien lo posee no sea capaz de vendérmelo, regalármelo ni aún prestármelo. En otro caso, debo comprarlo o pedirlo.*

3º - *Que la posesión de tal libro me sea útil, por tratar de mis estudios preferidos.*

4º - *Que quien lo posea no pueda o no quiera utilizarlo ni saque de él más partido que el que sacan los eunucos de las esclavas del serrallo, y*

5º - *¿No te figuras cuál es la quinta y última regla?*

— *No me lo figuro, querido maestro.*

— *Te creía más listo, dijo Orchell sonriendo picarescamente y añadió: la quinta y última regla es... que haya ocasión propicia para hurtar el curioso y codiciado libro, porque habiéndola y concurriendo las otras cuatro circunstancias, el libro llega a ser mío o perderé el buen nombre que tengo. El empetatado volumen me parece res nullius y procuro ser el primer ocupante".*

Para dejar en paz mi conciencia, debo señalar que al transcribir esta anécdota del famoso erudito catalán, lejos estuvo en mi intención inspirar a los lectores para aplicar el mismo método de los libros a las monedas y medallas.

Carlos Ferrando

Los ceplas mexicanos

El 7 de octubre, el Instituto de la Plata de Washington anunció la venta, en un solo día, de 4 millones de onzas troy (alrededor de 124,42 toneladas métricas) de plata en certificados mexicanos que representan el 5 % de la producción de ese origen. Estos certificados de plata o *ceplas* fueron emitidos por un consorcio formado por el Banco de México, las empresas Industrial Minera México y Met Mex-Penoles y la Banca Cremi sobre una cantidad de metal provisto por las tres primeras entidades mencionadas. La emisión fue realizada el 24 de setiembre y todos los certificados fueron colocados en el día. La finalidad principal consistía en canalizar una parte de la producción nacional hacia la inversión en metal que, aunque popular en el país, ocasiona dificultades a los tenedores cuando asume la forma de barras o monedas. Cada cepla representa 100 onzas troy de plata de un título de 999 milésimas, es decir, casi pura y equivale aproximadamente a 600 dólares y a 3.107,24 gramos de metal fino. El equivalente físico está depositado en la Banca Cremi de México y los ceplas son convertibles a la vista, o bien, pueden ser vendidos en el mercado.

La plata ha representado un papel ilustre en la historia monetaria mundial, junto con el oro. En la Antigüedad, la *ratio* o relación entre ambos metales parece haber oscilado entre 1:11 y 1:13,5, en tanto que en la Edad Media predominó una relación de 1:10 a 1:11, aunque con alternativas. El descubrimiento de América y sus ricas minas, principalmente las de México, llevaron la *ratio* a 1:15 y 1:16, al par que el precio de las mercancías subía considerablemente. En el siglo XIX la relación se mantuvo estable en 1:15,5 hasta 1873, pero, desde que el Reino Unido adoptó el patrón oro en 1816, una porción de naciones europeas fue siguiendo su ejemplo, con la oposición de Francia y los países de la Unión Latina que siguieron fieles al bimetalismo y a la *ratio* de 1:15,5 como artículo de fe.

Como consecuencia del tratado de Francfort, firmado el 10 de mayo de 1871, el naciente Imperio Alemán recibió una cuantiosa indemnización de

guerra, parte de la cual le permitió establecer el patrón oro, según leyes monetarias del 4 de diciembre de 1871 y 9 de julio de 1873. De tal modo, una importante cantidad de táleros alemanes fue fundida y se volcó al mercado (aunque esa moneda conservó su curso legal hasta 1908, cuando fue reemplazada por la pieza de 3 marcos que con algunas modificaciones se acuñó hasta 1933). El precio de la plata fue cayendo paulatinamente y la onza fina que, entre 1833 y 1873 se había cotizado en Londres a un mínimo de 58 1/2 y un máximo 62 3/4 peniques, llegó a bajar a 57 7/8 en 1873, 46 1/4 en 1876, 42 en 1886, 37 7/8 en 1892, 30 1/2 en 1893, 27 en 1894, 25 en 1898 y 21 11/16 en 1902, como valores anuales mínimos. Entre 1904 y 1916 se recuperó algo, para llegar a 35 11/16 en 1917, 42 1/2 en 1918 y 47 3/4 en 1919, siempre como mínima cotización de cada año. En 1920 el precio subió abruptamente y llegó a un máximo de 89 1/2 peniques (aunque de una moneda británica inconvertible entre 1914 y 1925), y esta alza obligó a Gran Bretaña a reducir el título de su moneda divisionaria de plata de 925 milésimas (plata sterling) a 500 milésimas. Los años siguientes el metal blanco se mantuvo entre 30 3/8 y 43 3/8, para bajar hasta 24 1/6 en 1926 y 14 7/16 en 1930. En 1935 la China, el último país monometalista plata, abandonó su patrón y durante la segunda guerra mundial (1939-1945), solo la Gran Bretaña, Portugal, Suecia, Suiza, Eslovaquia, Rumania y Turquía continuaron emitiendo moneda corriente de plata en Europa, pero en 1947 la primera las reemplazó por piezas similares de cuproníquel que el pueblo inglés siguió llamando *silver* por apego a la designación tradicional.

La paz de 1945 trajo un mejoramiento del sistema monetario internacional que, en muchos países, se tradujo en la emisión de moneda de plata como circulante, en tanto que en otros se la reservó para acuñaciones conmemorativas. México fue uno de los Estados que siempre conservó moneda argéntea en su circulante, aunque la paulatina desvalorización de su divisa determinó una disminución del contenido de fino de 24,438 gramos (1822-1914) peso mexicano a 14,504 (1918-1919), 12 gramos (1920-1945), 7 gramos (1947-1949), 4 gramos (1950-1954), 2, 5992 gramos (1955-1957), 1,6 gramos (1957-1967), 0,684 gramos (1968-1972) y 0,2 gramos (1977-1979). El alza de la plata a partir de 1965 obligó a muchos países a suprimir el circulante de ese metal y los demás lo conservaron solo para emisiones conmemorativas, a menudo vendidas a un precio superior a su valor facial. Probablemente, las monedas mexicanas de 100 pesos de 1979 serán por bastante tiempo las últimas monedas corrientes de plata emitidas en el mundo.

Paralelamente y a partir de 1949, México acuñó monedas de 33,625 gramos de plata de 925 milésimas (sterling) con un contenido de 1 onza troy de fino, sin una relación fija con la divisa mexicana. Estas monedas, cuyo valor oscila con el de la plata, son en realidad lingotes monetiformes, del mismo modo que los krugerrand de oro de Sudáfrica. Las onzas mexicanas de plata constituyen un precedente del cepla, con la diferencia que éste tiene un valor representativo mientras las onzas lo tienen intrínseco.

Félix Anadón - Osvaldo Mitchell

Información sobre medallas de la Guerra del Paraguay

Señor Director:

Hace algunos años que estoy escribiendo un libro sobre las medallas de la Guerra del Paraguay (1865-1870) y desearía intercambiar información sobre el tema con especialistas de vuestro país. En particular me in-

teresaría conocer el material existente en museos y colecciones privadas relativo a piezas de oro del Paraguay.

Enrique Peña en su libro "Monedas y medallas paraguayas", publicado en 1900, cita un ejemplar de oro de la medalla de Tuyutí en la colección Marcó del Pont y una medalla de oro de Riachuelo en la colección Meabe. ¿Cuál fue el destino de estas piezas? ¿Se conocen en la Argentina otros ejemplares? Me gustaría también obtener literatura argentina sobre el tema.

Claudio Schroeder

C.P. 2697 - EBCT/CENTRAL
90.001 - POA, RS - BRAZIL

José E. Garzón, el autor de la medalla de homenaje a Roca de 1902

En los dos últimos números de "Cuadernos" publicamos todo lo relacionado con la medalla cordobesa de 1902 en honor del general Roca, pieza de módulo y peso totalmente inusual en la medallística argentina, originada por el deseo de ser reelegido senador provincial, del señor José E. Garzón. El artículo que da a conocer los motivos que lo movieron a pagar de su bolsillo tan insólita medalla, es obra de Juan F. Cafferatta, quien lo recopila en su libro "Motivos históricos y anecdóticos". Al mismo tiempo, el Circulo Numismático de Rosario reprodujo idéntico texto, publicado originalmente en la revista rosarina "Monos y Monadas", donde Cafferatta, prudentemente, había dejado en blanco el nombre del autor de la atrevida iniciativa.

La historia no estaría completa si no conociéramos algunos datos biográficos del personaje en cuestión, figura realmente pintoresca de Córdoba. José E. Garzón, así como no vaciló por intereses personales en mandar acuñar esa "monstruosa" medalla de oro de más de medio kilogramo, con lo que consiguió su reelección, era un tremendo ególatra, al punto tal que, por la misma época, tuvo otra idea fantástica: la de erigirse en Córdoba su propia estatua. Mandó hacer su basamento en la esquina de las calles Independencia y Av. Argentina y la erigió nomás... Ello provocó una serie de reacciones de indignación y crítica y numerosas bromas. Una de ellas se la dedicó "Caras y Caretas" del 26 de abril de 1902 donde bajo el título de "Estatuaria Cordobesa", reproduce también su retrato. El tono zumbón del artículo culmina con lo siguiente:

"No sabemos aún la inscripción que se leerá en la base, pero recordando los méritos del "estatuado" es de suponer que estará concebida en los siguientes términos: "JOSE E. GARZON. Huérfano desde la niñez, acaudalado comerciante, senador provincial y soltero. Se levantó a sí mismo este monumento, en reconocimiento de los innumerables servicios que prestó a su provincia".

Y supongamos que eso es lo que deseará hacer grabar Garzón, porque después de maduras reflexiones hemos caído en que su calidad de soltero es lo que le ha movido a immortalizarse prematuramente, buscando que le conozcan las muchachas casaderas de toda la república. Así, tal vez, pronto tendrá ocasión de dirigirse a una de ellas, enviando su tarjeta de visita: "JOSE E. GARZON, Propietario de la estatua de sí mismo, ofrece a Ud. su corazón y su estatua".

ME INTERESAN PARA MI COLECCION
MONEDAS, BILLETES, MEDALLAS Y
LIBROS DE CANADA

DANIEL H. VILLAMAYOR

VIDAL 2152 - 10º F

785-5412

JORGE HORACIO MARCALAIN

*Interesado en monedas y billetes argentinos
y medallas de la ciudad de La Plata
Compro bibliografía numismática*

CALLE 65 Nº 377 (1900) LA PLATA • TEL. (021) 49818

DESEO ADQUIRIR

Medallas conmemorativas de hechos aeronáuticos argentinos,
en particular sobre pilotos civiles y militares,
vuelos históricos, homenajes, etc.

AUGUSTO VICTOR BOUSQUET

AGUILAR 2306 - PISO 2º

1426 - CAPITAL

Asesoramiento Contable Impositivo
Dr. HORACIO A. CABRERA

CONTADOR PUBLICO NACIONAL (UBA)

CAMOATI 5576 (Alt. Rivadavia 9800)

Tel. 683-4798

MANTIKS

NUMISMATICA

COMPRA - VENTA - CONSIGNACIONES

MONEDAS - MEDALLAS - BILLETES

CATALOGOS

MAIPU 484

BUENOS AIRES

LOCAL 24

COLECCIONO MEDALLAS CONMEMORATIVAS DE LA INDEPENDENCIA ARGENTINA

Dr. ARTURO VILLAGRA

H. Yrigoyen 109 - 6º D - Martínez (1640) Buenos Aires

Teléfono 798-9693

LA CASA HISTORICA

NUMISMATICA - ANTIGÜEDADES

MONEDAS - MEDALLAS - BILLETES

POSTALES - FOTOGRAFIAS - ADORNOS

Atención de 9 a 20 hs.

Galería Corrientes Angosta

CORRIENTES 753 - Locales 24 y 68
1043 B. Aires

Tel. 394-9151



NUMISMATICA

Colonial

MARIO G. LEAL MENDEZ



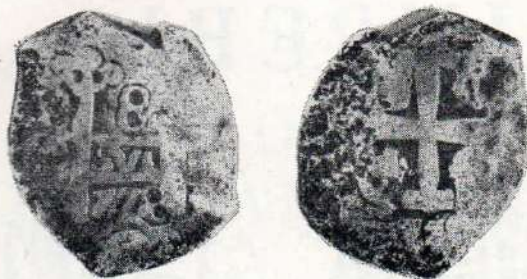
**COMPRO BILLETES, MONEDAS, MEDALLAS,
COLECCIONES, LOTES Y PIEZAS UNICAS
PRECIOS INTERNACIONALES**

**GALERIA PORTEÑA - AV. CORRIENTES 846 - LOCAL 8
· TEL. 394-7327 - 1043 BUENOS AIRES**



A. H. D.

Aldo Hermes Desio



ANTIGÜEDADES y NUMISMÁTICA

INDEPENDENCIA 488
CORDOBA

TEL. 35410

NUMISMATICA - FILATELIA

IMPERIO



ACEPTAMOS CONSIGNACIONES

* * *

Anuncia la apertura de su nuevo local

en CORRIENTES 846 - LOCAL 7

1043 - Buenos Aires

- Diagramación
- Composición en frío
- Armado de originales
- Peliculado
- Impresión en sistema offset
- Encuadernación

ESTUDIO DE DIAGRAMACION

Ayacucho 369 - Piso 2º - Of. "T"

Tel.: 953 - 7286

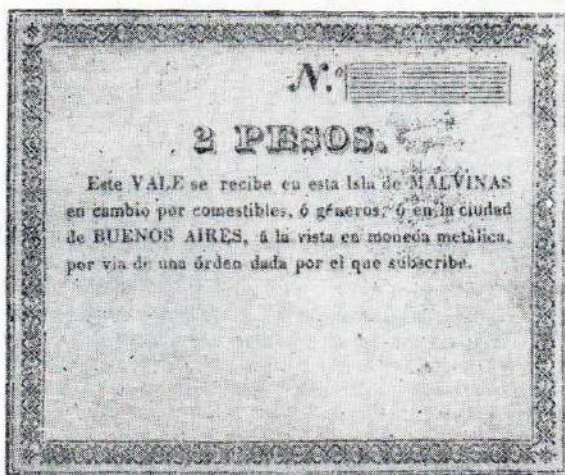
Buenos Aires - Rep. Argentina

ESPECIALIDAD EN PUBLICACIONES DE INTERES GENERAL

- Periódicos
- Revistas
- Libros
- Catálogos
- Folletos
- Boletines

NUMISMATICA

"THE EXCHANGE"



- MONEDAS
- MEDALLAS
- PAPEL MONEDA
- LIBROS NUMISMÁTICOS

Para todo tipo de operaciones

CONSULTENOS

Av. Corrientes 679 Tel. 392-8928 - 392-3272 - 393-5985
1043 Buenos Aires

**CANJEO - COMPRO Y VENDO
BILLETES DE LA REP. ARGENTINA
DESDE 1890 A LA FECHA**

FEDERICO G. HASSEL

**Concertar entrevistas al
701 - 1322 de 9₃₀ a 14₃₀ hs.**

NUMISMATICA BUENOS AIRES

Jorge A. Janson

*ENVIENOS SU DIRECCION Y LE ENVIAREMOS
UN BOLETIN PERIODICO EN FORMA GRATUITA*



Anuncia la aparición de los libros:

PAPEL MONEDA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

1890 - 1980

de UBALDO M. GUEVARA

y

PAPEL MONEDA NACIONAL Y BONAERENSE

DESDE 1813 A 1897

de PEDRO CONNO y OSVALDO NUSDEO

320 págs. ilustradas

Pedidos a:

LAVALLE 742, LOCAL 5 - BUENOS AIRES

Teléfono 322-2477

AQUI MONEDAS



- NUMISMATICA
- FILATELIA
- BILLETES DE COLECCION
- MEDALLISTICA

SAN MARTIN 2574 - LOCAL 7 - MAR DEL PLATA

T. E. 49436

NUMISMATICA EL MUNDO



COMPRA COLECCIONES Y LOTES DE MONEDAS,
MEDALLAS, BILLETES, CONDECORACIONES,
LIBROS NUMISMATICOS Y TODO ELEMENTO
UTIL PARA EL COLECCIONISTA



CORRIENTES 846

LOCAL 11

T. E. 393-8281

COMPRA - VENTA
CONSIGNACIONES

"TALARIS"



JOYEROS ANTICUARIOS NUMISMATICOS

ESMERALDA 623 - Local 2

Teléfono 392-8869



VERITAS

DESODORANTES MASCULINOS
PRODUCTOS DE TOCADOR

**POLVO DESODORANTE
MASCULINO**
protector de la piel
indicado para todo
el cuerpo.

**CREMA DESODORANTE
ANTISUDORAL
VERITAS**

**DESODORANTE VERITAS
EN AEROSOL**



G. Brion

NUEVOS!

JABONES DE COCO
Y GLICERINA

Veritas

AMBAR - RUBI - ESMERALDA

- El jabón de COCO es ideal para el lavado de cabellos grasos. Su abundante espuma elimina las impurezas de la piel.
- El jabón de GLICERINA es humectante. Su límpida transparencia la confiere la pureza de sus componentes, asegurándole una piel bien hidratada, suave y fresca.

PRODUCTOS DE LA FARMACO ARGENTINA - DIVISION COSMETICA

est de l'année



© A H O N T I Z A B U E

Admisibles en Aduana en introducciones marítimas y terrestres.



Perez.

Resumen de la introducción

BUENOS AIRES

PUBLICIDAD LONGOBARDI



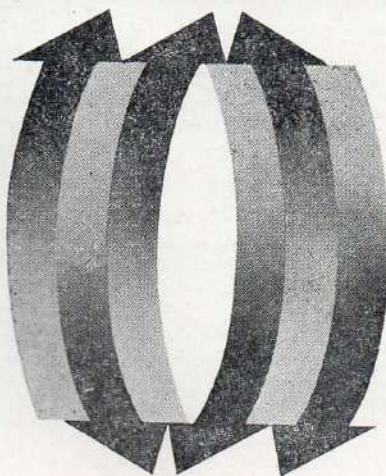
*CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN DIARIOS,
REVISTAS, VIA PUBLICA, TV, ETC.*



EFICIENCIA y RAPIDEZ

ESMERALDA 536 2º PISO - Of. "E" T. E. 392-6818
(1007) CAPITAL FEDERAL

Una de nuestras especialidades: el ir y venir del comercio internacional.



Y para lograr lo mejor de ese ir y venir hemos montado una dinámica estructura de gestión —con filiales, representaciones y corresponsales—

que permite coronar con el mayor de los éxitos las operaciones de comercio exterior del país. Nuestra área de Promoción de Negocios, en la Casa Central, o cualquiera de las sucursales autorizadas a operar en

comercio exterior (Bahía Blanca, Clorinda, Córdoba, Corrientes, Mar del Plata, Mendoza, Neuquén, Posadas, Rosario, Salta, San Juan, San Rafael,

Santa Fe y San Miguel del Tucumán), podrán asesorarlo y orientarlo, imprimiéndole a cada uno de los trámites, una especial agilidad.

Visítenos. Se felicitará.



BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

en su nación, su banco y en el mundo, también

COOKE & Cía.

NUMISMATICOS



MONEDAS - BILLETES - MEDALLAS

BIBLIOGRAFIA

CORRIENTES 368

Tel. 394-6487

Buenos Aires